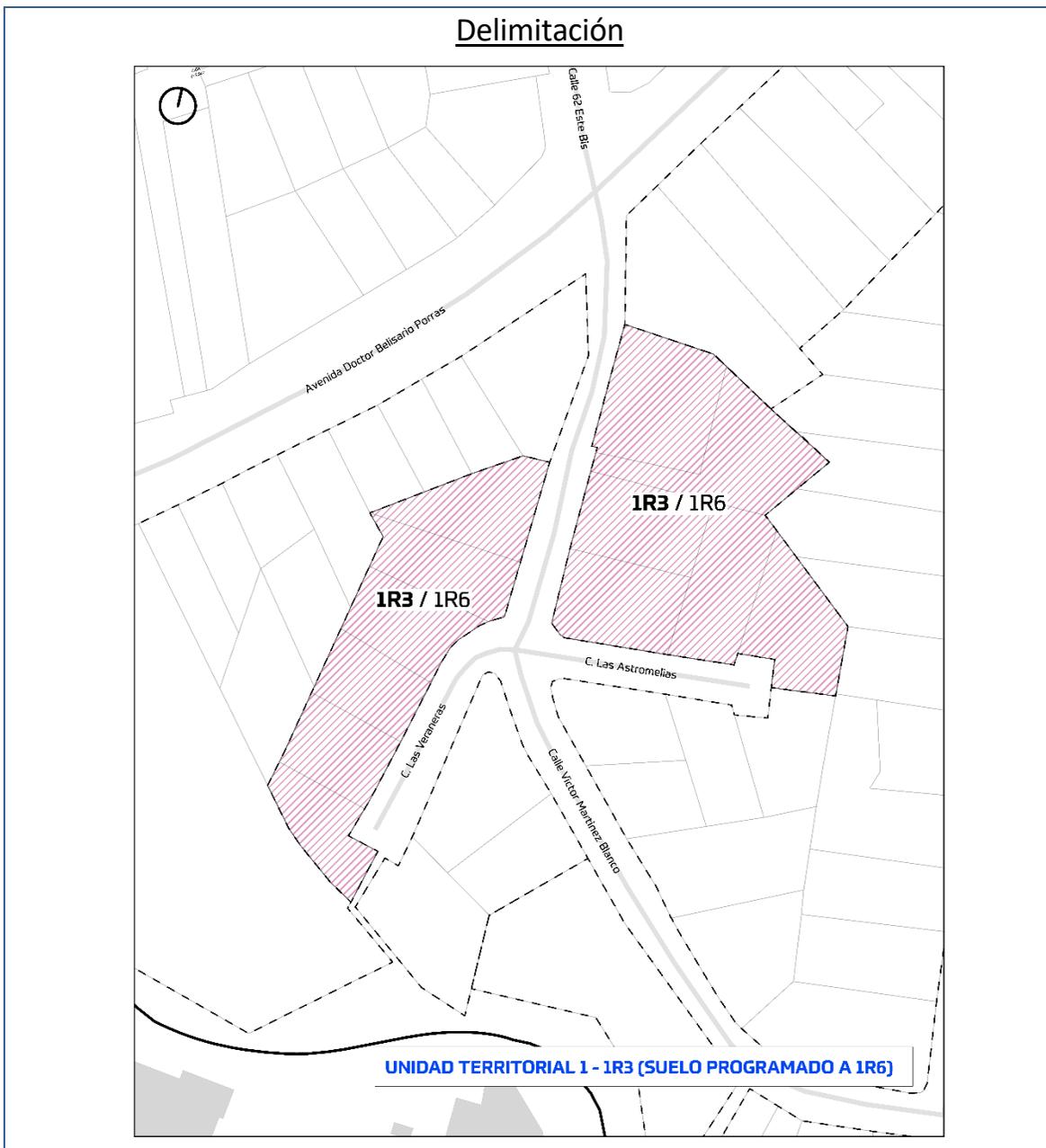


1. Villa Lilla

1.1. Unidad Territorial 1: 1R3 / 1R6 Programado

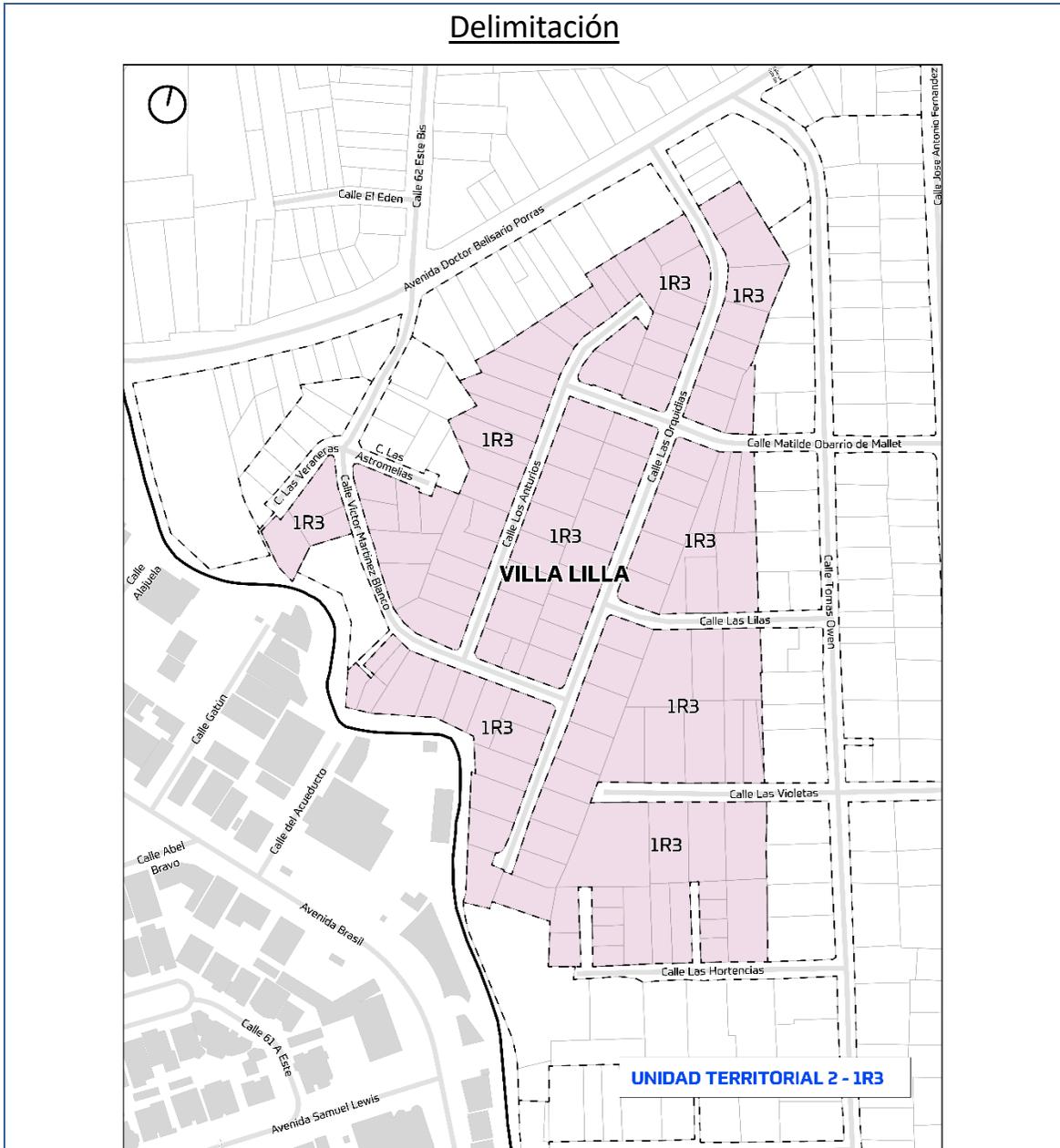


	1R3	1R6 Programado
Vocación del Uso		
Residencial	Vivienda unifamiliar aislada, bifamiliar una sobre otra, bifamiliar adosada e hilera.	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos		
Comercial	N/A.	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.	N/A.
Logística e Industrial	N/A.	N/A.
Institucional	N/A.	N/A.
Educativo	Guardería.	Guardería.
Asistencial	Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).	Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	N/A.	N/A.
Infraestructura	N/A.	N/A.

Urbana		
Infraestructura Transporte	N/A.	N/A.
Prohibidos		
Comercial	Comercio vecinal.	Comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	N/A.	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías y uso de espectáculo y ocio (cines, discotecas).
Logística e Industrial	N/A.	N/A.
Institucional	Oficinas de Gobierno/Alcaldía (solo misiones diplomáticas), estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud.	Centros y unidades de salud.
Cultural	Centro comunitario, centro cívico e instituciones religiosas.	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.
Regulación Predial		
Retiros Mínimos		
Lateral (L)	1.50 m en lateral (A y B).	0 si es muro ciego a la LP o 2.5m para muros con aberturas. Cuando colinda con 1R3 el retiro será 2.5m.
Posterior (P)	3 m en posterior.	PB:0 si es muro ciego a la LP o 2.50m con aberturas. Cuando colinda con 1R3 el retiro será 2.5m. Demás pisos: 2.50m

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

1.2. Unidad Territorial 2: 1R3



Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda unifamiliar aislada y bifamiliar una sobre otra, bifamiliar adosada e hilera.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	Guarderías.
Asistencial	Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.

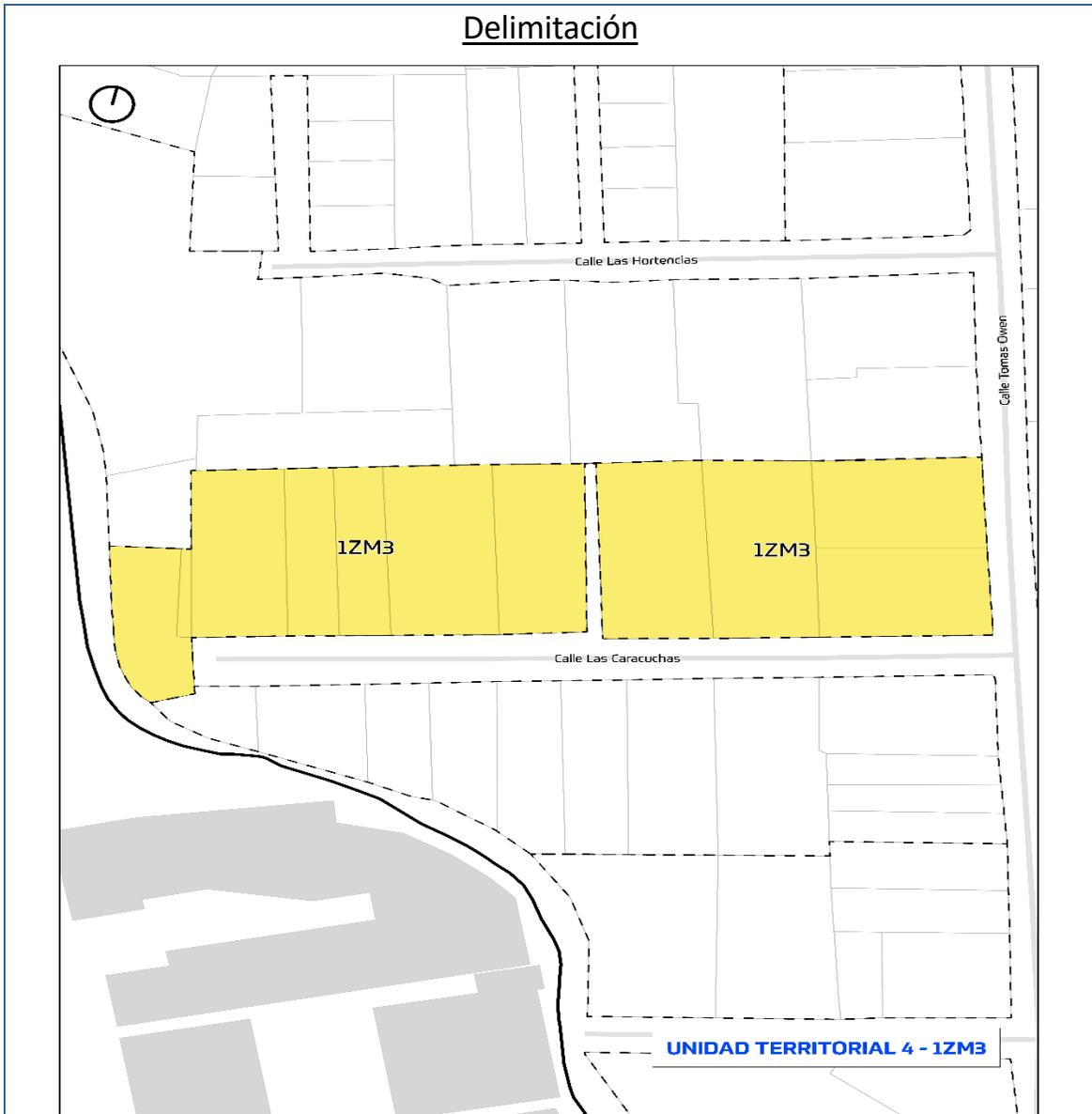
Institucional	Estación de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud.
Cultural	Centro comunitario, centro cívico e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras, instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

	Uso Vocacional descrito anteriormente.
Terciario o de Servicios	Entidades bancarias (bancos), bares, uso de espectáculo y ocio.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estación de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	N/A.
Cultural	Instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.
Regulación Predial	
Retiros Mínimos	
Lateral (L)	0 si es muro ciego a la LP o 2.5m para muros con aberturas. Cuando colinda con 1R3 el retiro será 2.5m.
Posterior (P)	PB:0 si es muro ciego a la LP o 2.50m con aberturas. Cuando colinda con 1R3 el retiro será 2.5m. Demás pisos: 2.50m

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

1.4. Unidad Territorial 4: 1ZM-3



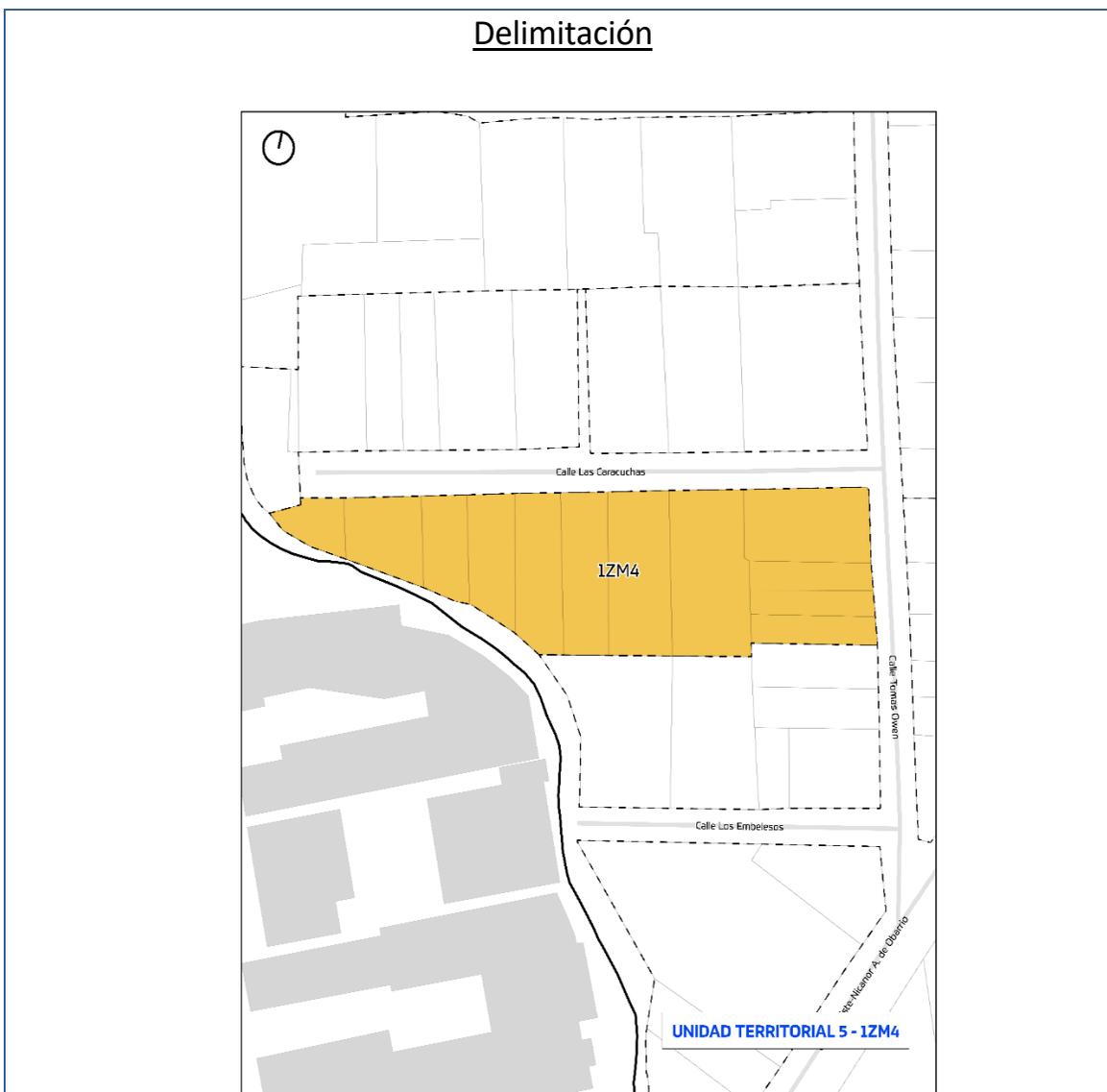
Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera) y vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario y centro cívico.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	Oficinas, restaurantes, cafeterías, hoteles, alojamientos y servicios de turismo.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.
Institucional	N/A.
Educativo	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas), centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta.

Cultural	Museos e instituciones religiosas.
Terciario o de Servicios	Entidades bancarias, bares, uso de espectáculo y ocio, comercios nocturnos y centros de convenciones.
Logística e Industrial	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estación de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Transporte	Gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

1.5. Unidad Territorial 5: 1ZM4



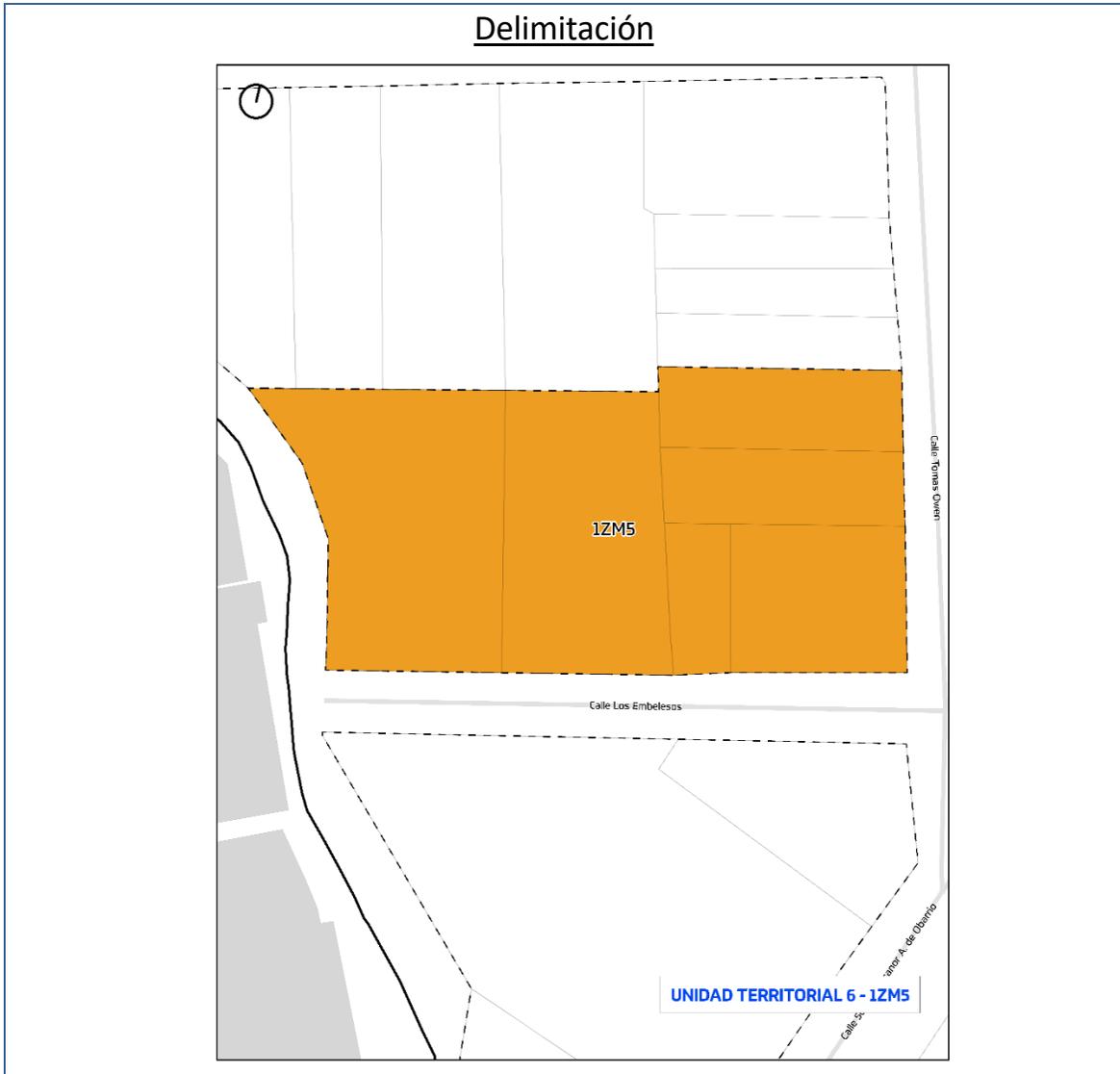
Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario y centro cívico.
Usos Permitidos	
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera)
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	Oficinas, restaurantes, cafeterías, hoteles, alojamientos y servicios de turismo.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.
Institucional	N/A.
Educativo	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas), centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta.
Terciario o de Servicios	Entidades bancarias (bancos), bares, uso de

	espectáculo y ocio, comercios nocturnos y centros de convenciones.
Logística e Industrial	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estación de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales.
Cultural	N/A
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

1.6. Unidad Territorial 6: 1ZM5



Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Oficinas, restaurantes, cafeterías, hoteles, alojamientos, servicios de turismo.
Educativo	Guardería.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario y centro cívico.
Usos Permitidos	
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera)
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	Uso de espectáculo y ocio (teatros, salones de eventos, galerías de arte, salas de arte, auditorios, centros recreativos, pistas de boliche, escuelas de danza y escuelas de artes marciales).
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local.

Educativo	N/A
Asistencial	Centros y unidades de salud.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Prohibidos	
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas), centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta.
Terciario o de Servicios	Entidades bancarias (bancos), bares, uso de espectáculo y ocio (cines y discotecas), comercios nocturnos y centros de convenciones.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estación de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados y estadios.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

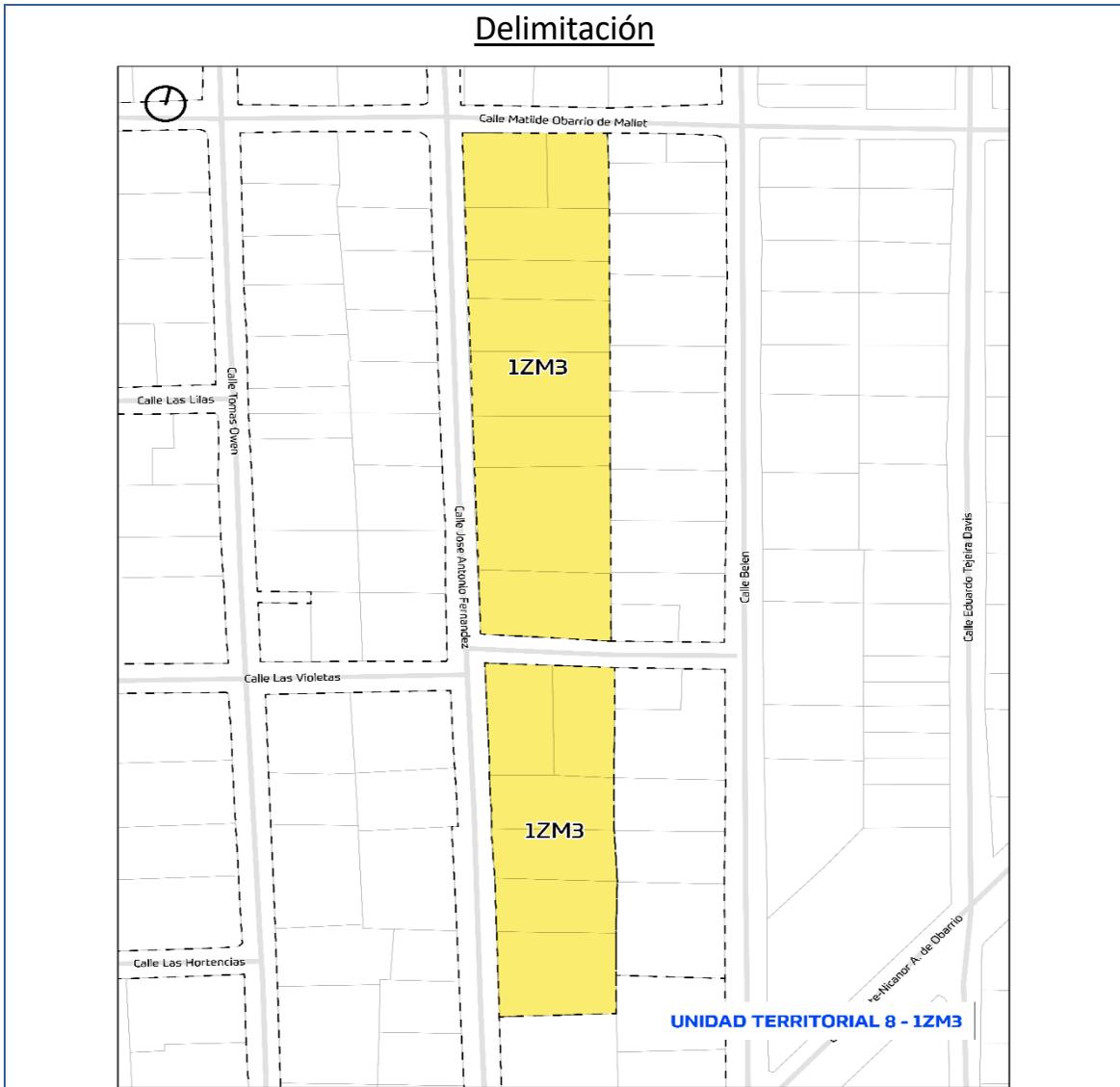
1.7. Unidad Territorial 7: 1ZM7



Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

1.8. Unidad Territorial 8: 1ZM3



Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera) y vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Oficinas, restaurantes, cafeterías, hoteles, alojamientos.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario y centro cívico.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	Servicios de turismo, uso de espectáculo y ocio (teatros, salones de eventos, galerías de arte, salas de arte, auditorios, centros recreativos, pistas de boliche, escuelas de danza y escuelas de artes marciales).
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local.
Educativo	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud.
Cultural	Museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.

Prohibidos	
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas), centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta.
Terciario o de Servicios	Entidades bancarias (bancos), bares, uso de espectáculo y ocio (cines y discotecas), comercios nocturnos y centros de convenciones.
Logística e Industrial	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes.
Institucional	Estación de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Transporte	Gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

1.9. Unidad Territorial 9: 1ZM4



Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados con limitación de 500M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, cafeterías, hoteles, alojamientos y servicios de turismo.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario y centro cívico.
Usos Permitidos	
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera)
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local.
Educativo	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Museos e instituciones religiosas.

Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Prohibidos	
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas), centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta.
Terciario o de Servicios	Bares, uso de espectáculo y ocio, comercios nocturnos y centros de convenciones.
Logística e Industrial	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Institucional	Estación de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales.
Cultural	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

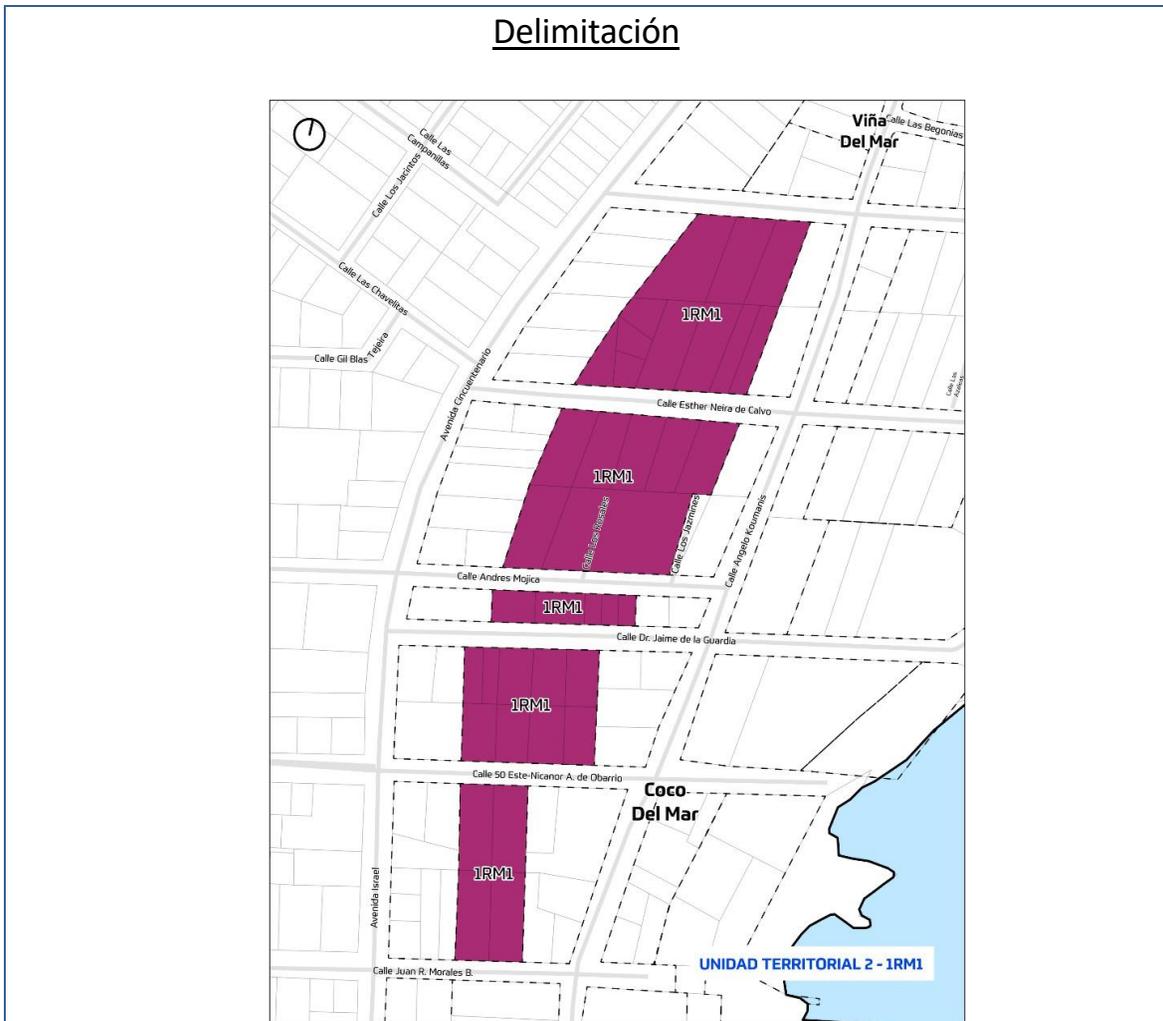
Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

	museos e instituciones religiosas.
Usos Permitidos	
Logística e Industrial	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes.
Infraestructura Urbana	Energía eléctrica (plantas eléctricas).
Deportivos	Canchas, polideportivos y piscinas.
Transporte	Gasolineras e instalaciones complementarias.
Prohibidos	
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).
Terciario o Servicios	Bares abiertos (con terrazas o áreas al aire libre), comercios nocturnos, centro de convenciones y servicios al turismo.
Logística e Industrial	Almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados y estadios.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, Terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.
Regulación Predial	
Altura Máxima (H)	25 pisos.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

2.2. Unidad Territorial 2: 1RM1



Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos	
Comercial	Se permite comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Oficinas y entidades bancarias. Con un máximo 500M2 de área de construcción por local. Restaurantes, cafeterías, uso de espectáculo y ocio (teatros, salones de eventos, galerías de arte, salas de arte, auditorios, centros recreativos, pistas de boliche, escuelas de danza y escuelas de artes marciales).
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico y museos.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	

Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	Bares, uso de espectáculo y ocio (cines y discotecas).
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Instituciones religiosas.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

	especializados con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.	máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Hoteles, alojamientos, servicios al turismo, uso de espectáculo y ocio (teatros, salones de eventos, galerías de arte, salas de arte, auditorios, centros recreativos, pistas de boliche, escuelas de danza y escuelas de artes marciales) y comercios nocturnos (bar, cervecería y salones de baile).	Hoteles, alojamientos, servicios al turismo, uso de espectáculo y ocio (teatros, salones de eventos, galerías de arte, salas de arte, auditorios, centros recreativos, pistas de boliche, escuelas de danza y escuelas de artes marciales) y comercios nocturnos (bar, cervecería y salones de baile).
Logística e Industrial	N/A.	N/A.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local.	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local.
Educativo	Guardería.	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud.	Centros y unidades de salud.
Cultural	Bibliotecas, centro cívico, museos e instituciones religiosas.	Bibliotecas, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas	Canchas, polideportivos y piscinas
Infraestructura Transporte	N/A.	N/A.
Prohibidos		
Comercial	Centro comercial, supermercados, pequeños talleres, almacenes de venta, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).	Centro comercial, supermercados, pequeños talleres, almacenes de venta, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).
Terciario o de Servicios	Uso de espectáculo y ocio (cines y discotecas), comercios nocturnos	Uso de espectáculo y ocio (cines y discotecas), comercios nocturnos

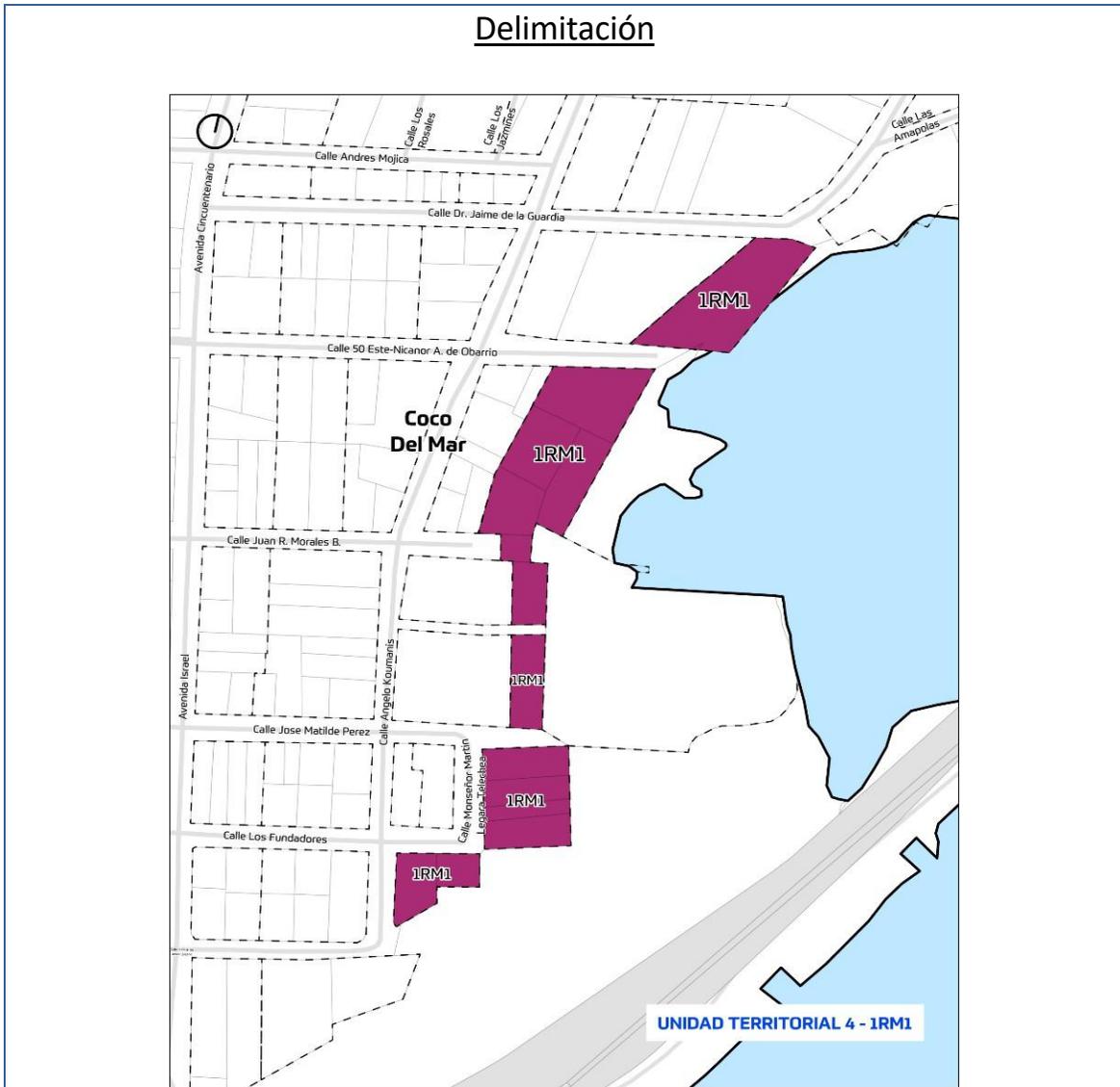
	(cantinas, clubes nocturnos y centros nocturnos) y centros de convenciones.	(cantinas, clubes nocturnos y centros nocturnos) y centros de convenciones.
Logística e Industrial	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Institucional	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales y asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).	Hospitales y asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados y estadios.	Grandes centros deportivos especializados y estadios.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad

mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

2.4. Unidad Territorial 4: 1RM1



Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos	
Comercial	Se permite comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Oficinas y entidades bancarias. Con un máximo de 500M2 de área de construcción por local. Restaurantes, cafeterías, uso de espectáculo y ocio (teatros, salones de eventos, galerías de arte, salas de arte, auditorios, centros recreativos, pistas de boliche, escuelas de danza y escuelas de artes marciales).
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	Guardería.
Asistencial	N/A.
Cultural	Bibliotecas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura	N/A.

Urbana	
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	Bares, uso de espectáculo y ocio (cines y discotecas).
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

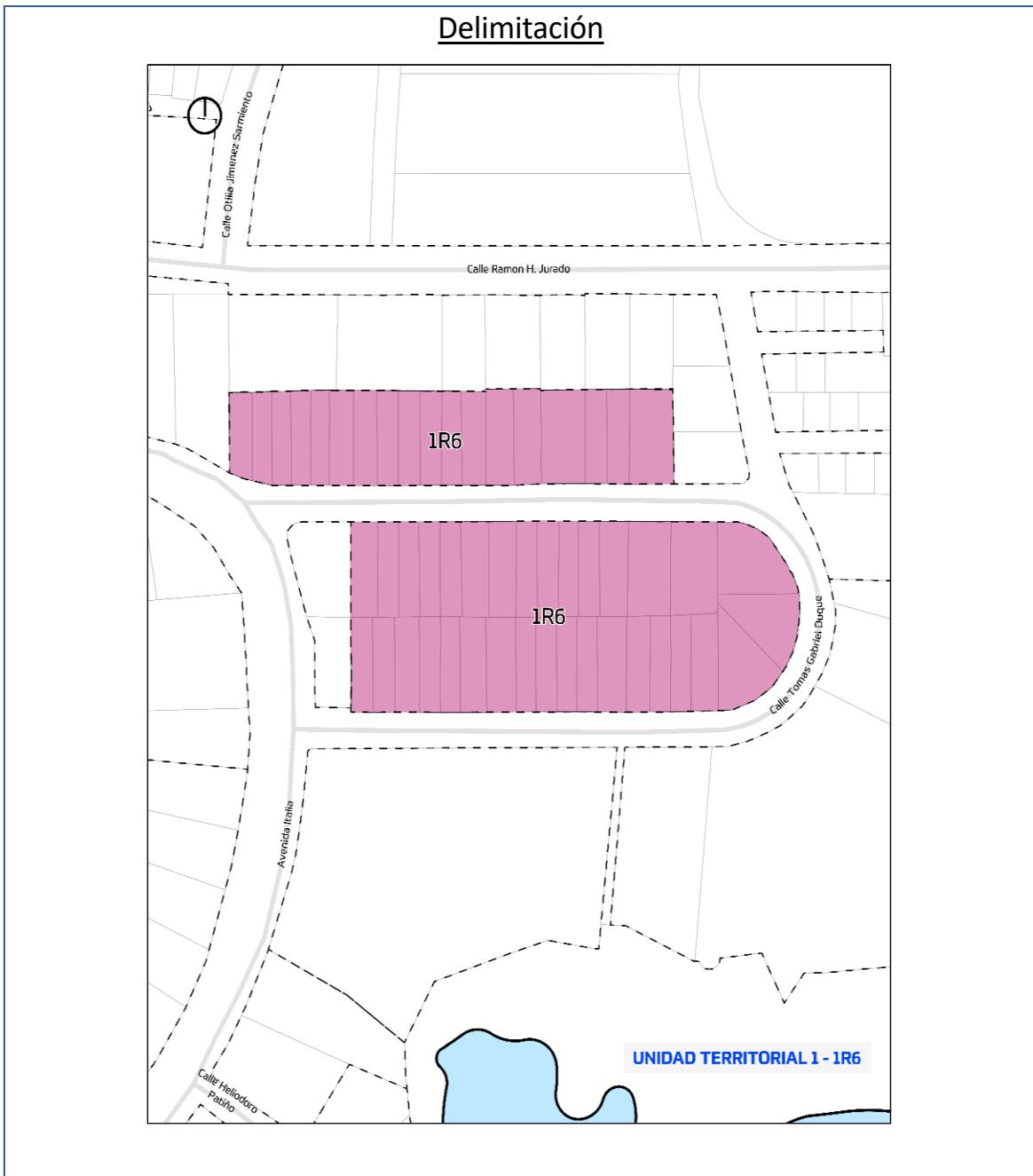
Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

	dotaciones.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud.
Cultural	Centro comunitario, centro cívico e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3. Paitilla

3.1. Unidad Territorial 1: 1R6



Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	Panaderías, cafeterías y fruterías.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	Asistencia social (Asilos).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario y centro cívico.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, uso de espectáculo y ocio.

Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, estaciones de bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (orfanato).
Cultural	Museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones
Regulación Predial	
Lote de Terreno	
Área Mínima	600m ² · Apartamentos
Altura Máxima (H)	4 pisos

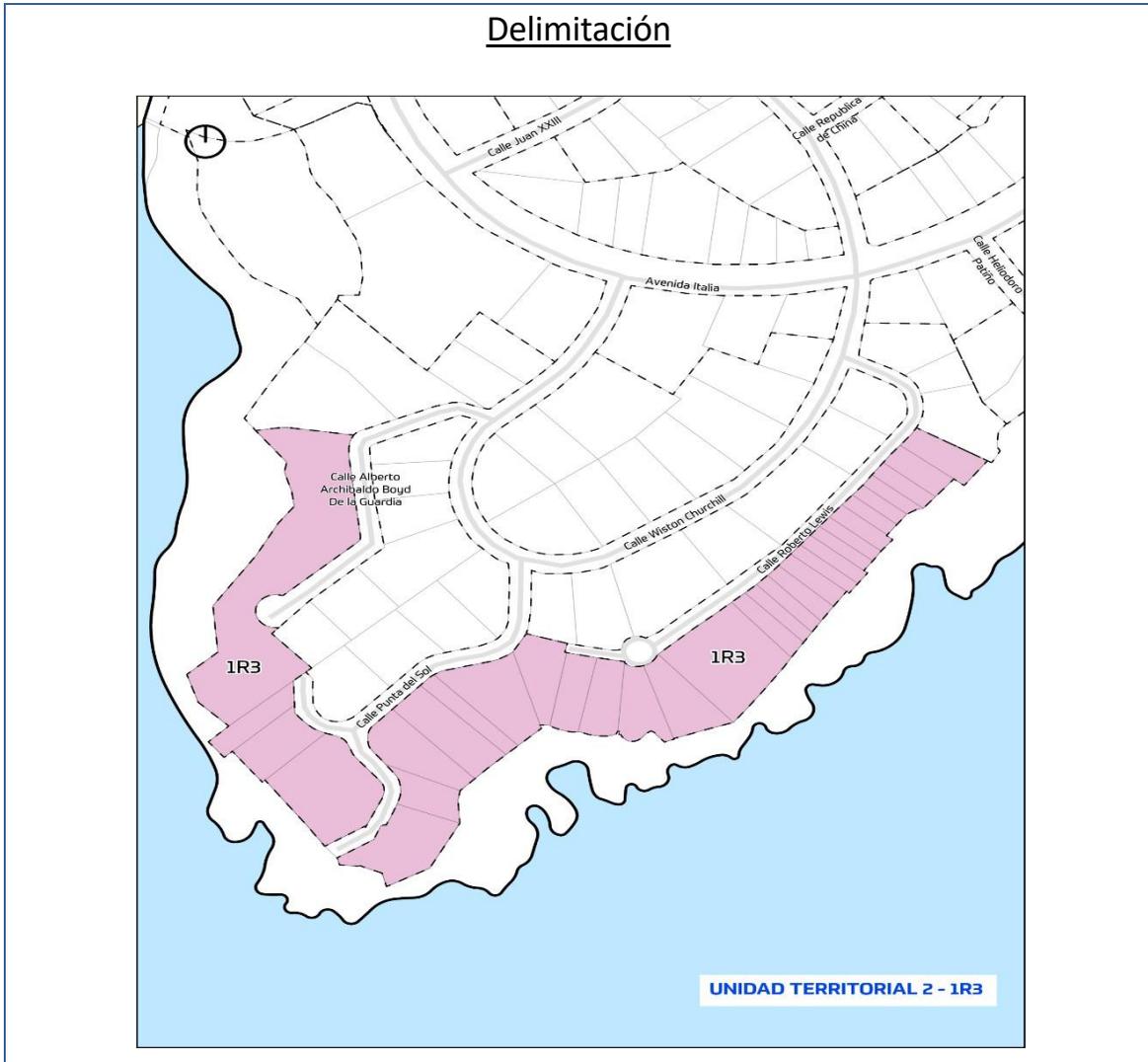
Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Los asilos se consideran un uso residencial para esta Unidad Territorial. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT

Se podrá edificar dos (2) pisos adicionales y tener el uso de Comercio Vecinal siempre que:

1. El área mínima de lote sea 1,500m²
2. Los estacionamientos del edificio sean soterrados o detrás del edificio, ocultos de la calle.
3. Las portacocheras deben ser cubiertas desde la calle, preferiblemente con jardinería
4. Se ofrezca servicio de estacionamiento de acceso público a razón de un (1) estacionamiento por cada 65m² de terreno, adicionales al mínimo exigido por la ficha del código de uso de suelo.

3.2. Unidad Territorial 2: 1R3

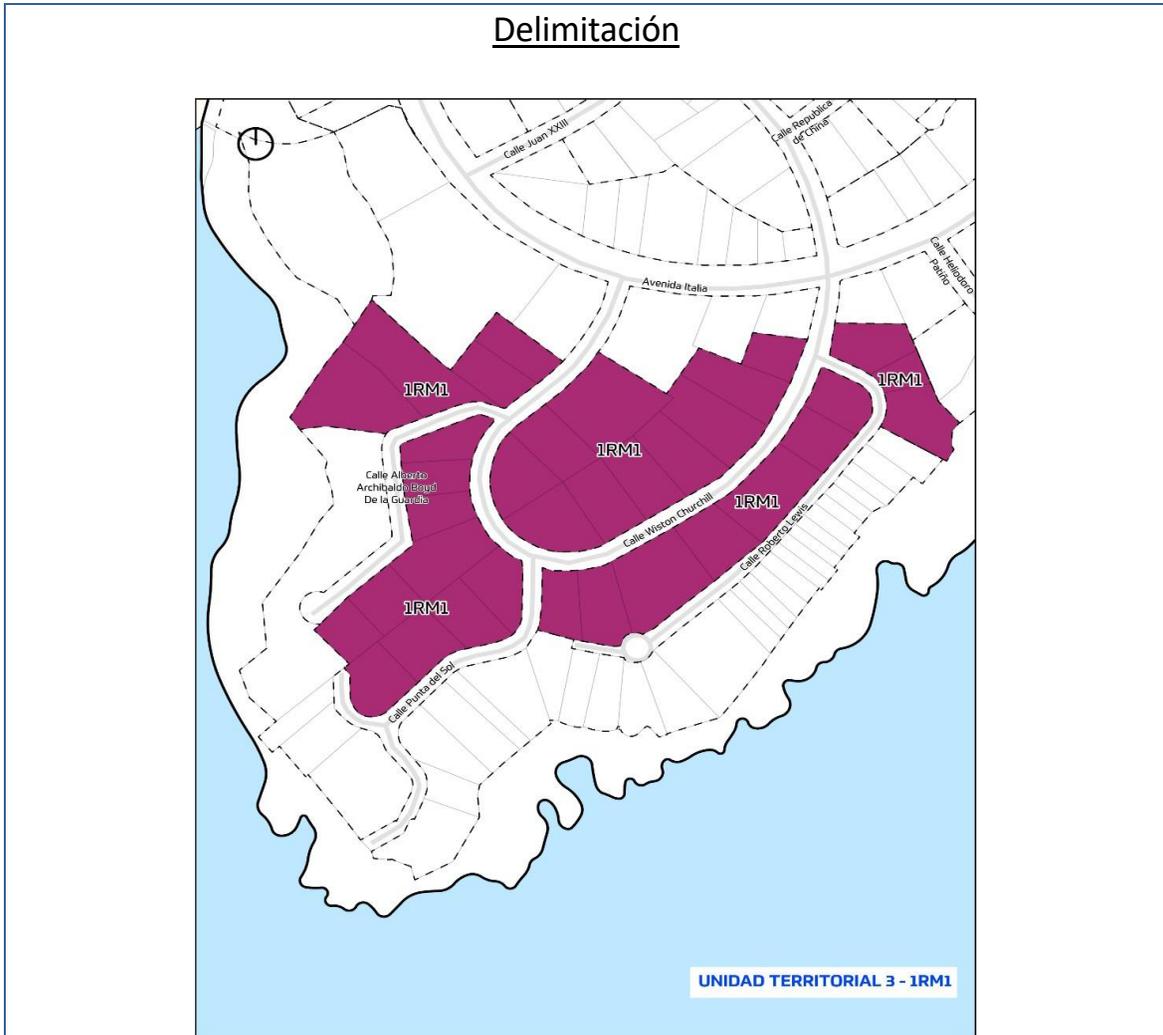


Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda unifamiliar aislada, bifamiliar una sobre otra, bifamiliar adosada e hilera.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social

	(asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Centro comunitario, centro cívico e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.3. Unidad Territorial 3: 1RM1

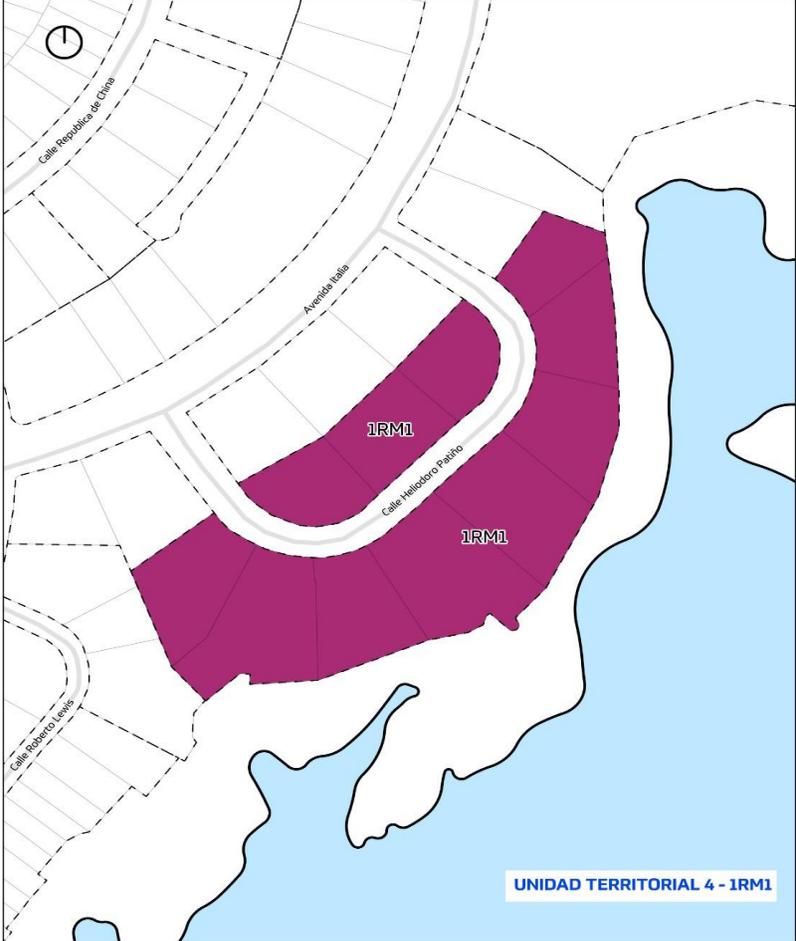


Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos	
Comercial	Panadería, frutería y comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	Guardería.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, cafeterías, bares, uso de espectáculo y ocio.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Oficinas administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social

	(asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones Complementarias

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

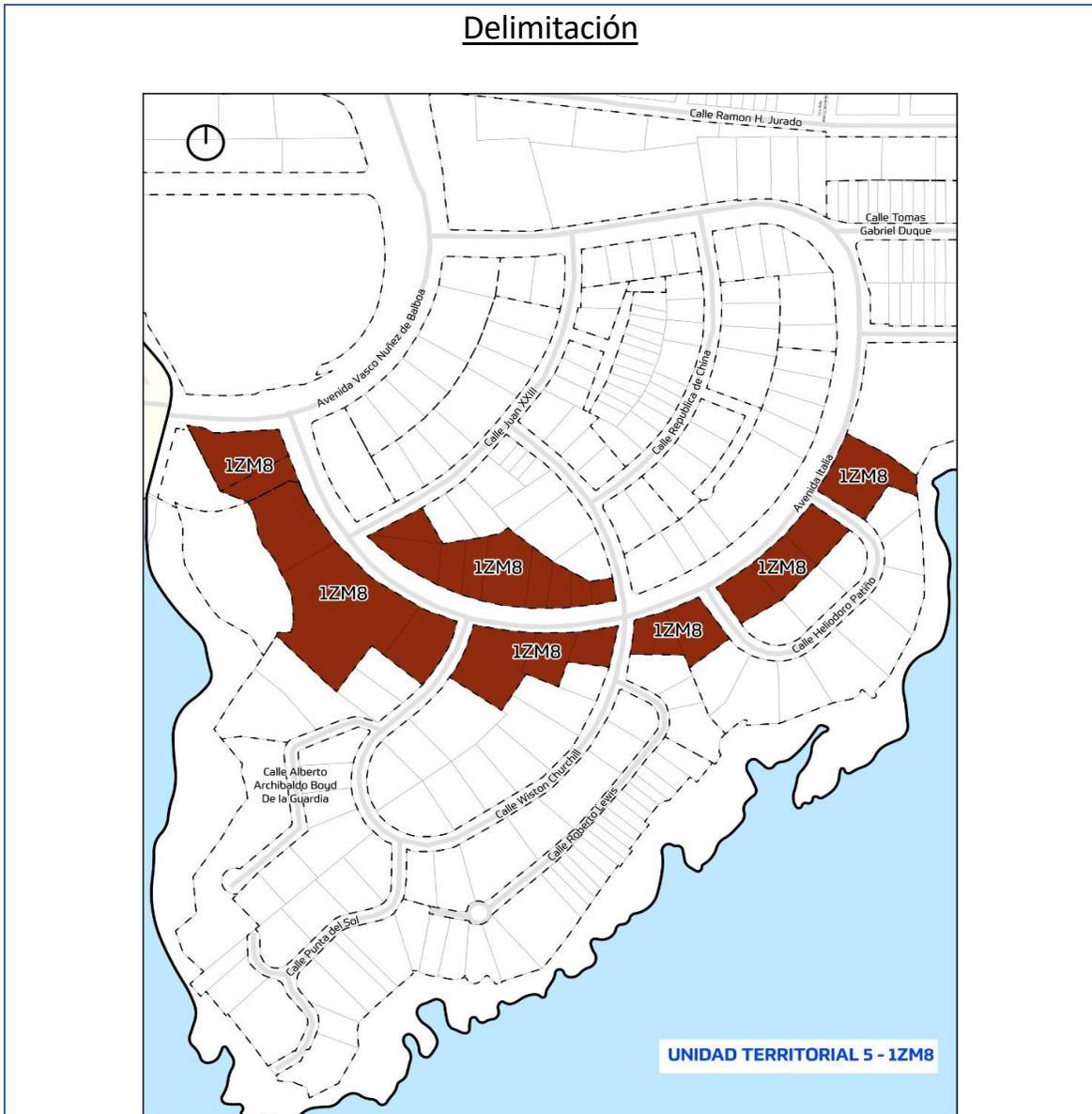
3.4. Unidad Territorial 4: 1RM1

<u>Delimitación</u>	
	
Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, uso de espectáculo y ocio.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.

Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.5. Unidad Territorial 5: 1ZM8



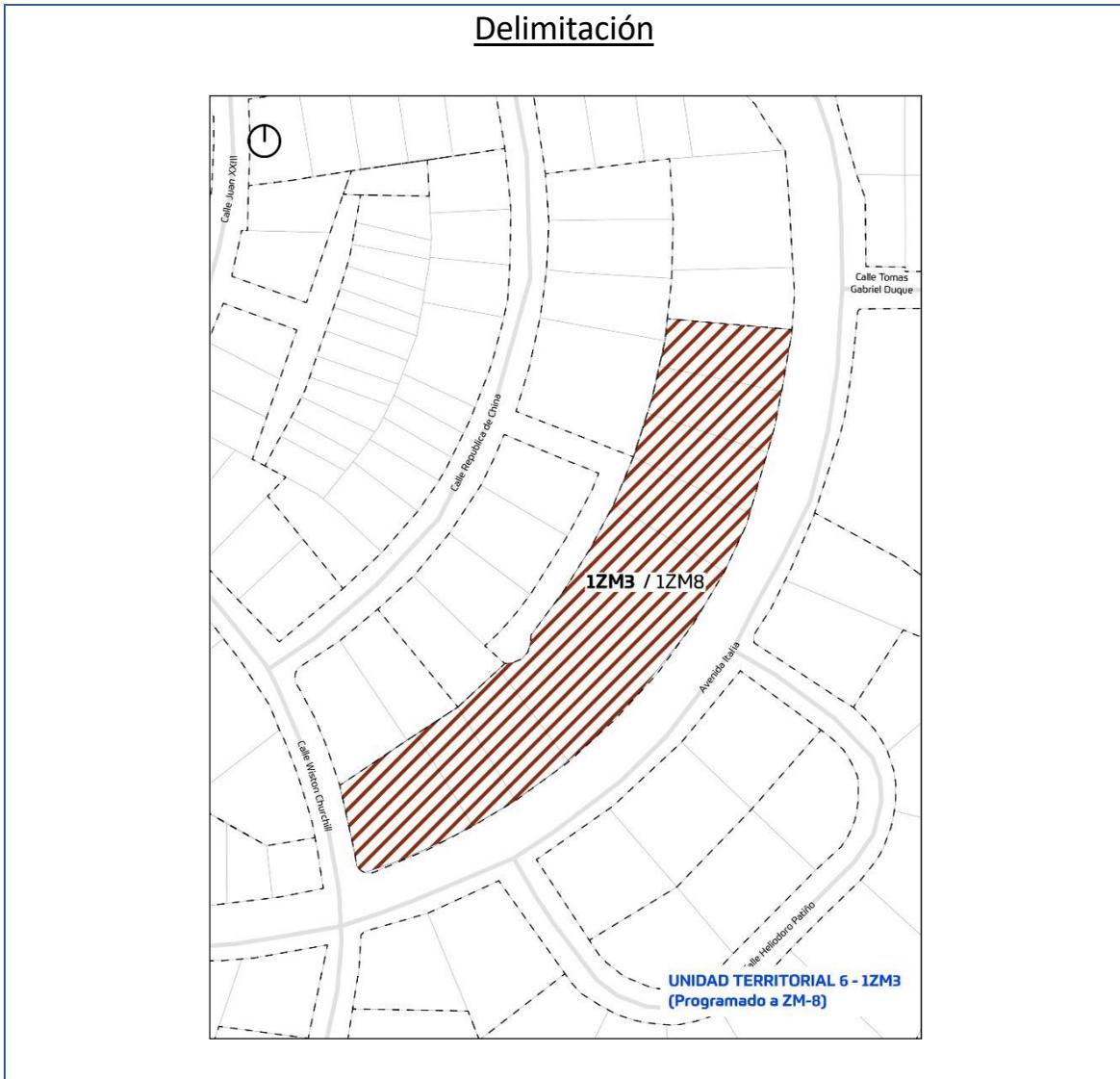
Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio vecinal con un máximo de 250M2 de área de construcción por local.
Usos Permitidos	
Comercial	Comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes y Cafeterías, hoteles y alojamientos.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.
Institucional	Oficinas de Gobierno/Alcaldía (solo misiones diplomáticas) y oficinas de administración local.
Educativo	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.
Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Centro comercial, supermercados, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).
Terciario o de Servicios	Bares, uso de espectáculo y ocio, comercios

	nocturnos, centro de convenciones y servicios al turismo.
Logística e Industrial	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicios, reparación y mantenimiento.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales. Asistencial social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Transporte	Gasolineras e instalaciones complementarias.
Infraestructura Urbana	Energía eléctrica (plantas eléctricas).
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.6. Unidad Territorial 6: 1ZM3 / 1ZM8 Programado



	1ZM3	1ZM8 Programado
Vocación del Uso		
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera) y vivienda multifamiliar.	Vivienda multifamiliar
Comercial	Comercio vecinal con un máximo de 250M2 de área de construcción por local.	Comercio vecinal con un máximo de 250M2 de área de construcción por local.
Usos Permitidos		
Comercial	Comercio urbano y servicios especializados.	Comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Oficinas, restaurantes y cafeterías.	Oficinas, restaurantes y cafeterías, hoteles y alojamientos.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.	Industria de bajo impacto.
Institucional	Oficinas de administración local.	Oficinas de administración local.
Educativo	Guardería.	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud.	Centros y unidades de salud.
Cultural	Bibliotecas, centro	Bibliotecas, centro

	comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.	comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.	N/A.
Transporte	N/A.	N/A.
Prohibidos		
Comercial	Centro comercial, supermercados, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).	Centro comercial, supermercados, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).
Terciario o de Servicios	Entidades bancarias, bares, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio (cines, discotecas), comercios nocturnos, centro de convenciones y servicios al turismo.	Entidades bancarias, bares, uso de espectáculo y ocio (cines, discotecas), comercios nocturnos, centro de convenciones y servicios al turismo.
Logística e Industrial	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicios, reparación y mantenimiento.	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicios, reparación y mantenimiento.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.	Oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales y asistencial social (asilos, orfanatos, etc.).	Hospitales y asistencial social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos	Grandes centros deportivos

	especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.	especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Transporte	Gasolineras e instalaciones complementarias.	Gasolineras e instalaciones complementarias.
Infraestructura Urbana	Energía eléctrica (plantas eléctricas).	Energía eléctrica (plantas eléctricas).
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

	salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).	salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.	N/A.
Prohibidos		
Comercial	N/A.	N/A.
Terciario o de Servicios	Bares, centro de convenciones, y comercios nocturnos.	Bares, centro de convenciones, y comercios nocturnos.
Logística e Industrial	N/A.	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.	Estaciones de policía, oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales.	Hospitales.
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Transporte	Gasolineras e instalaciones complementarias.	Gasolineras e instalaciones complementarias.
Infraestructura Urbana	Energía eléctrica (plantas eléctricas).	Energía eléctrica (plantas eléctricas).
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte e instalaciones complementarias y	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte e instalaciones complementarias y

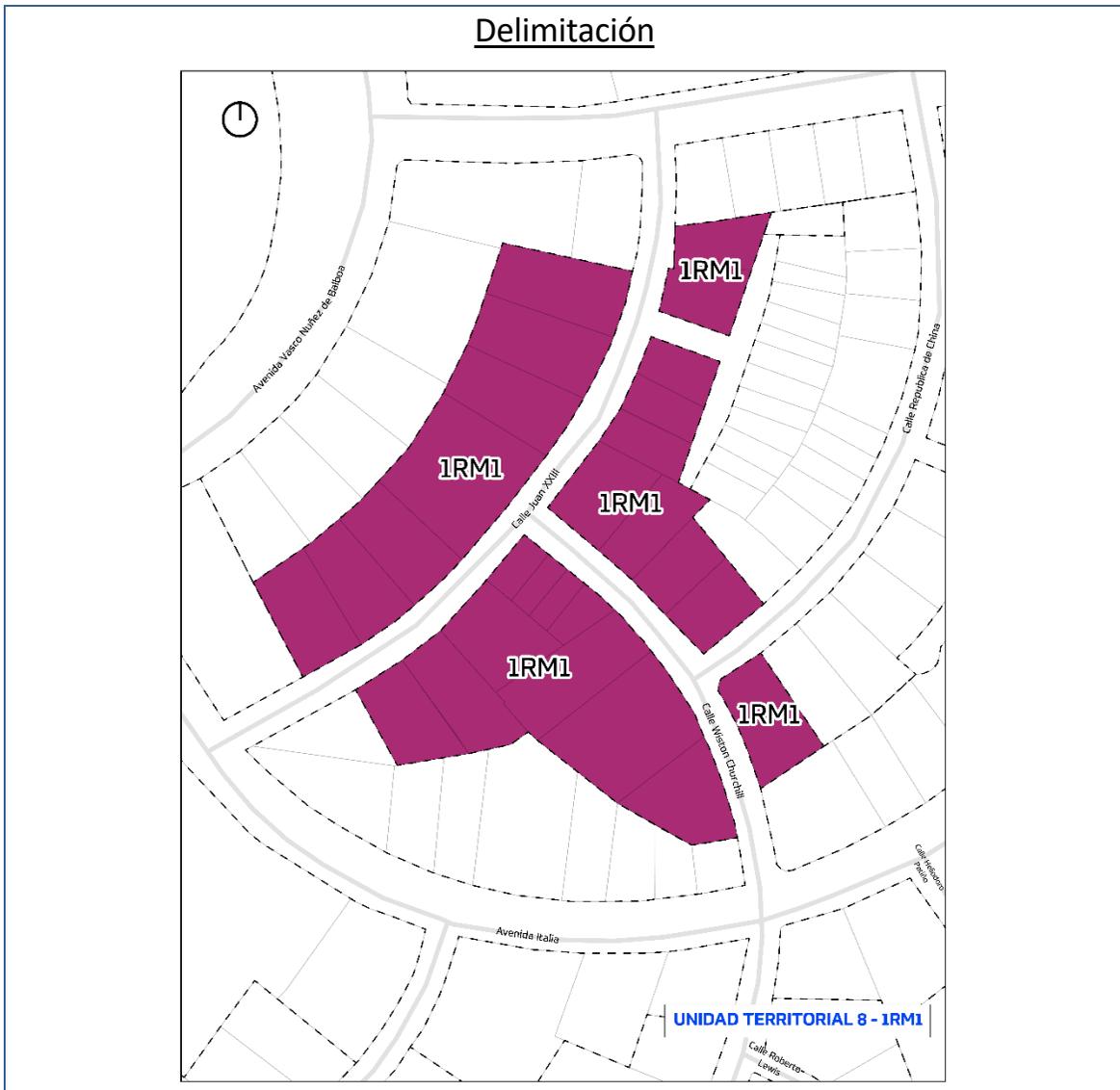
	estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.	estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.
Regulación Predial		
Altura Máxima (H)	25 pisos.	40 pisos

En las fincas que colindan con la Calle Ramón H. Jurado y Avenida Balboa, todos los usos permitidos descritos en la ficha que antecede se consideran usos vocacionales, y todos los usos prohibidos pasan a ser permitidos, con excepción de centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto, grandes centros deportivos especializados, hospitales, e instalaciones complementarias, embarcaderos e instalaciones complementarias, terminales de transporte e instalaciones complementarias, y estacionamiento de vehículos pesados, autobuses o vehículos de carga.

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.8. Unidad Territorial 8: 1RM1

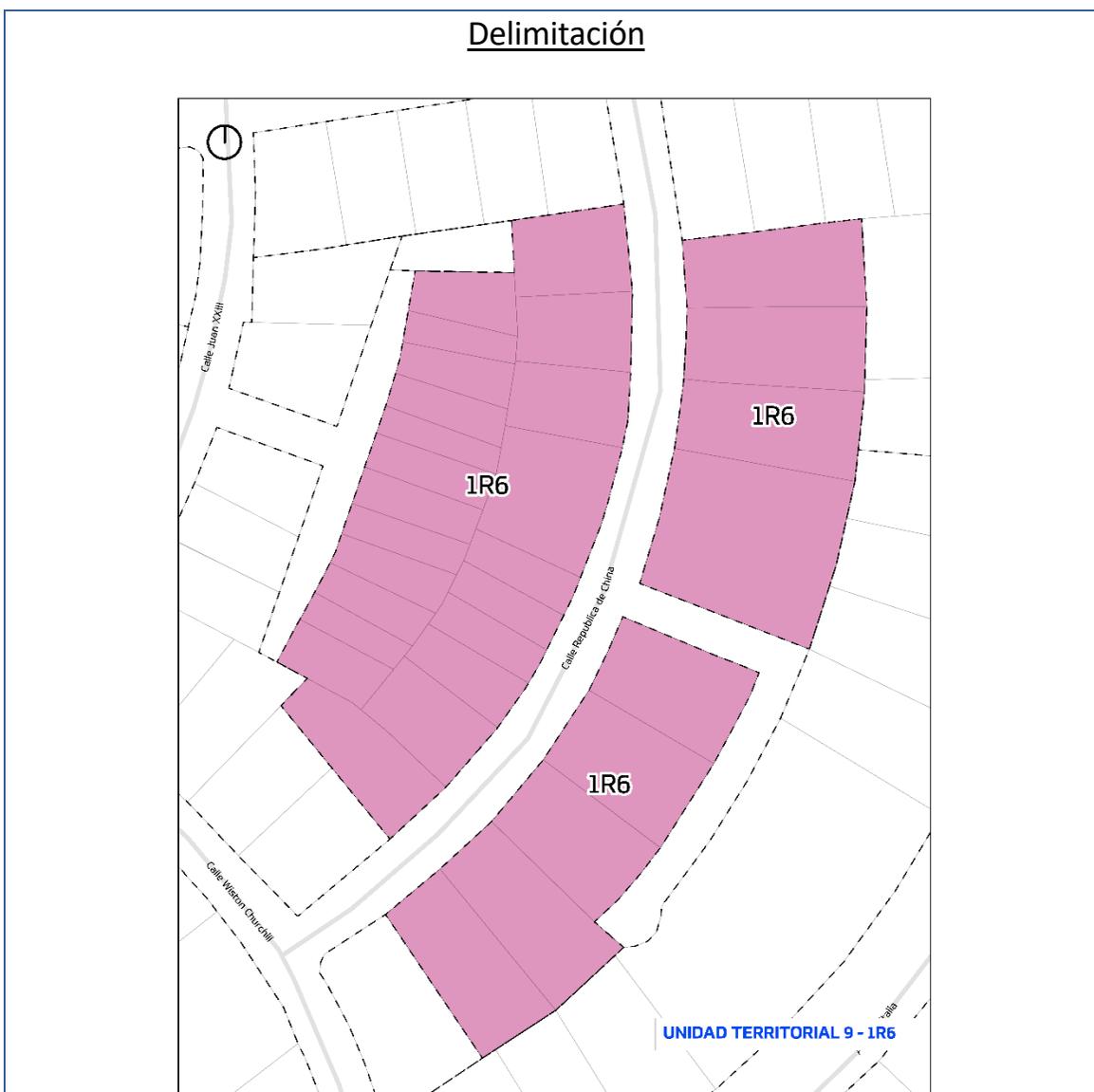


Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Comercial	Comercio vecinal con un máximo de 250M2 de área de construcción por local.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias y cafeterías.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	Guardería.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal arriba de los 250M2 de área de construcción por local. Comercio urbano y servicios especializados.

Terciario o de Servicios	Restaurante, bares, uso de espectáculo y ocio.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Oficinas de administración local, estaciones de policía, de bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.9. Unidad Territorial 9: 1R6

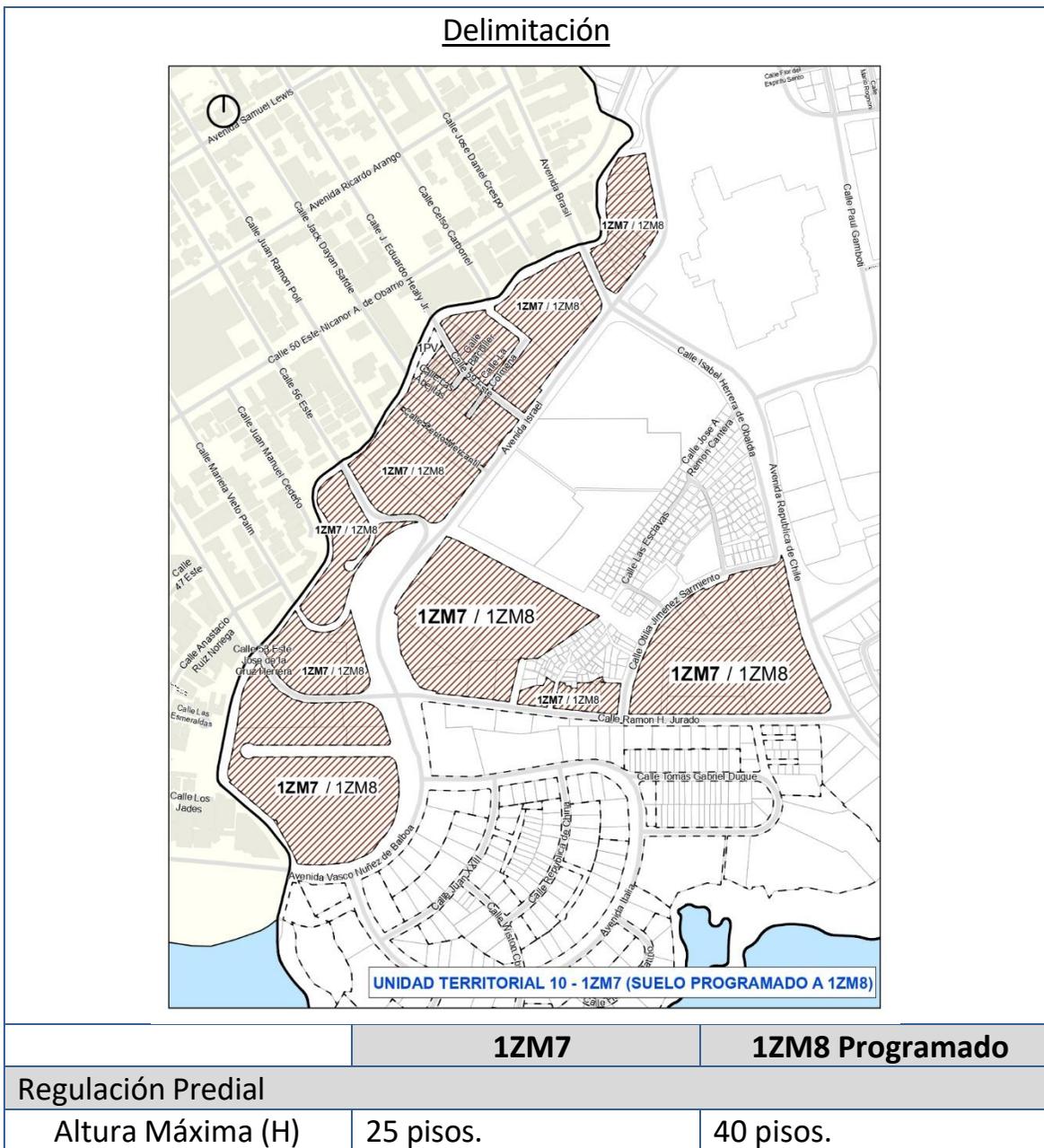


Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos	
Comercial	Comercio vecinal con un máximo de 250M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Oficinas, cafeterías, panaderías y fruterías.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal arriba de los 250M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Entidades bancarias, restaurantes, bares, uso de espectáculo y ocio.
Logística e Industrial	N/A.

Institucional	Estaciones de policía, de bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

3.10. Unidad Territorial 10: 1ZM7 / 1ZM8 Programado

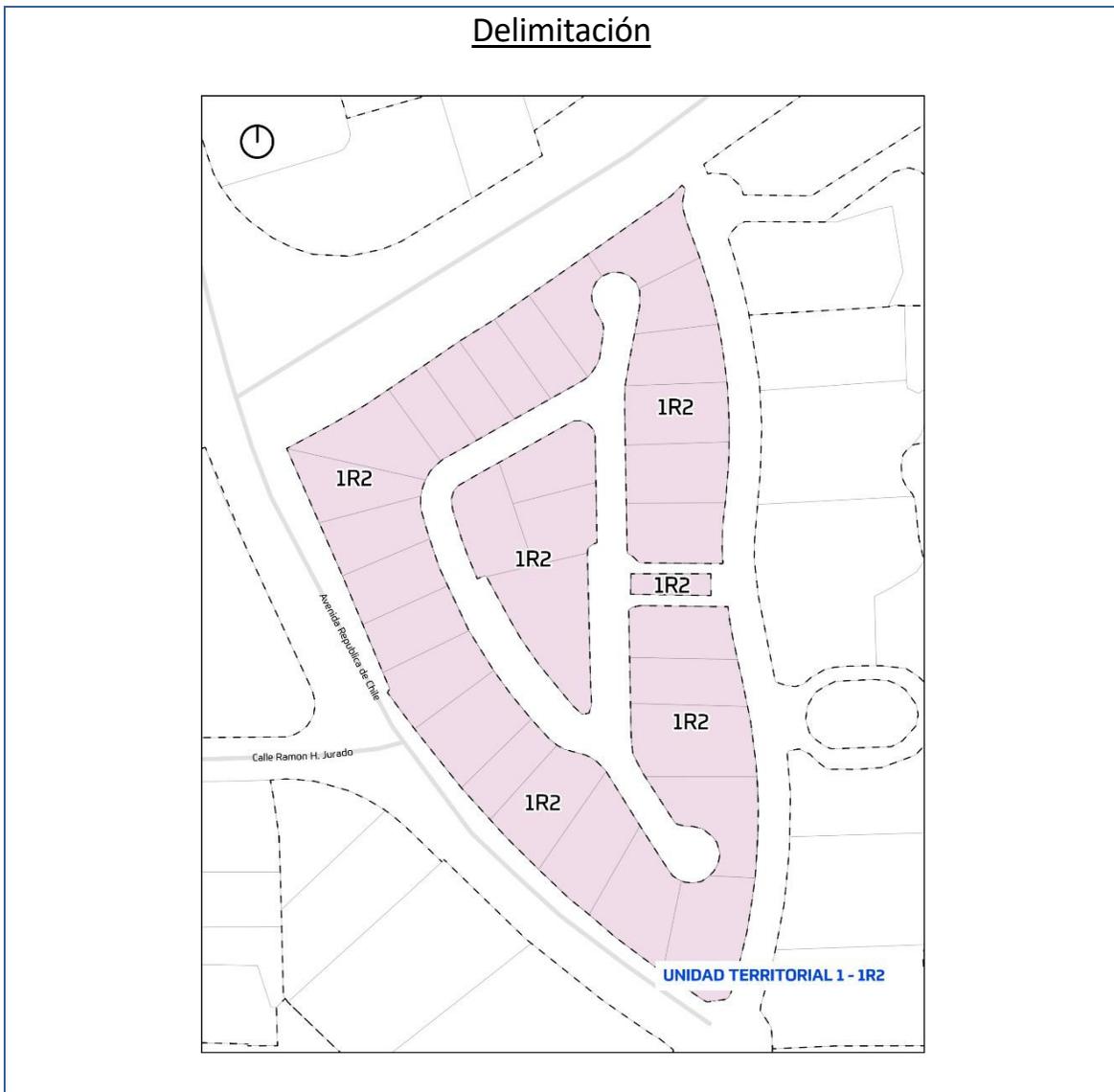


Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

4. Punta Pacífica

4.1. Unidad territorial 1: 1R2

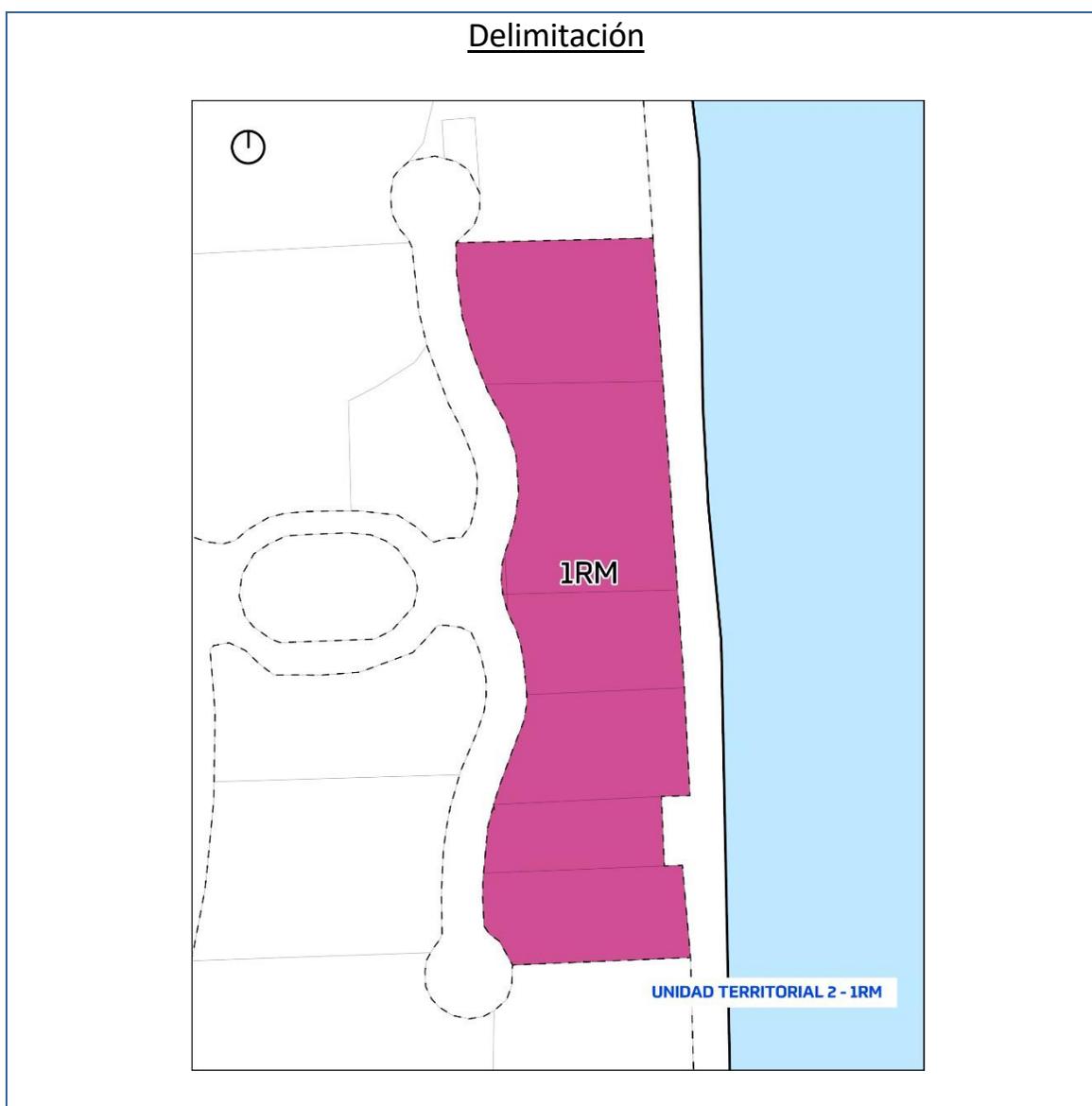


Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda unifamiliar aislada y bifamiliar una sobre otra.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	N/A.

Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Centro comunitario, centro cívico e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

4.2. Unidad territorial 2: 1RM

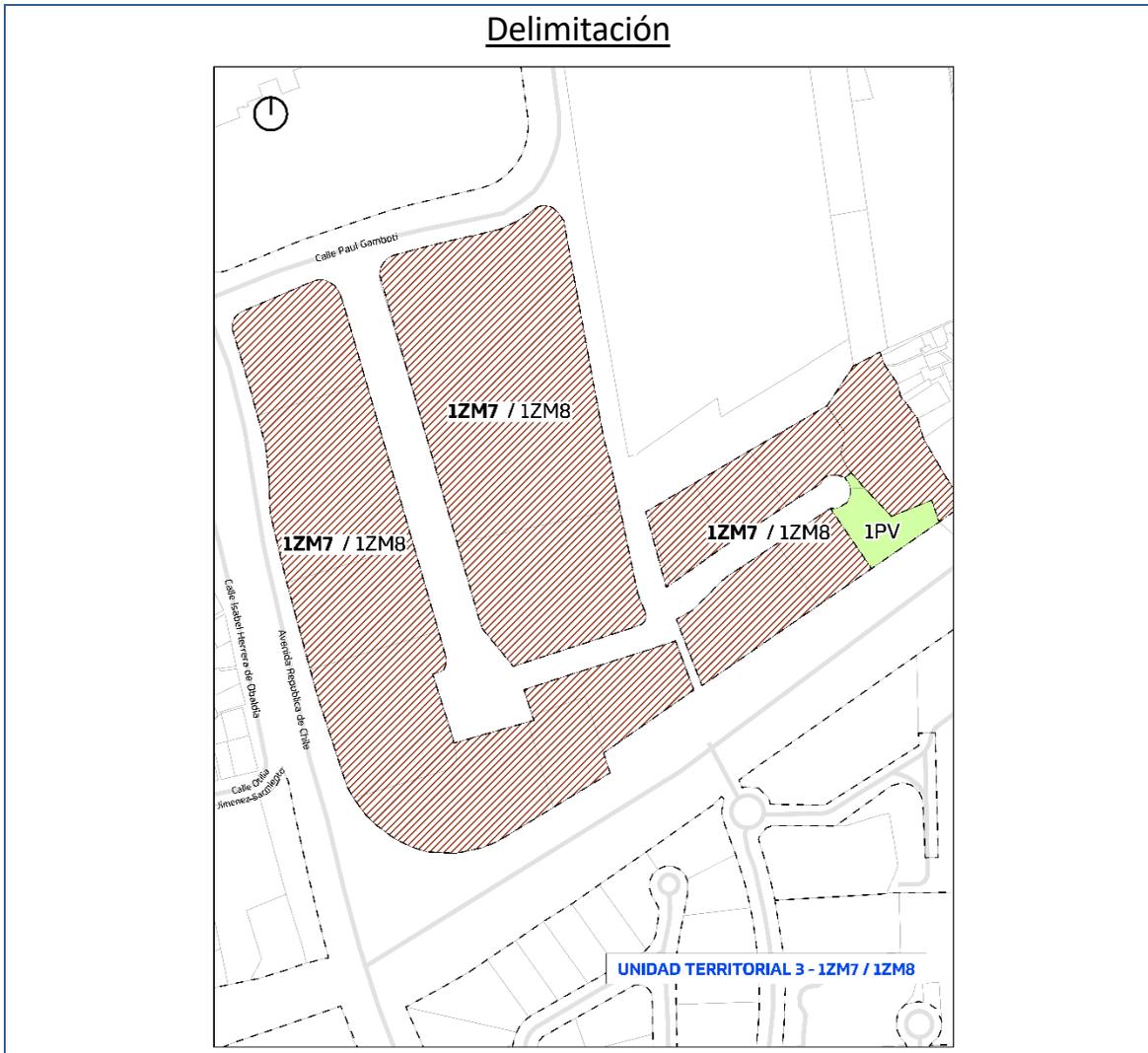


Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, uso de espectáculo y ocio.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, bomberos, y otras

	dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.
Regulación Predial	
Altura Máxima (H)	6 pisos.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

4.3. Unidad territorial 3: 1ZM7 / 1ZM8 Programado



	1ZM7	1ZM8 Programado
Vocación del Uso		
Residencial	Vivienda multifamiliar.	Vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio urbano y servicios especializados.	Comercio urbano y servicios especializados.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio, comercios nocturnos, centro de convenciones y servicios al turismo.	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio, comercios nocturnos, centro de convenciones y servicios al turismo.
Logística e industrial	Industria de bajo impacto.	Industria de bajo impacto.
Educativo	Guardería, educación, primaria, educación media y educación superior.	Guardería, educación, primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro	Bibliotecas, centro

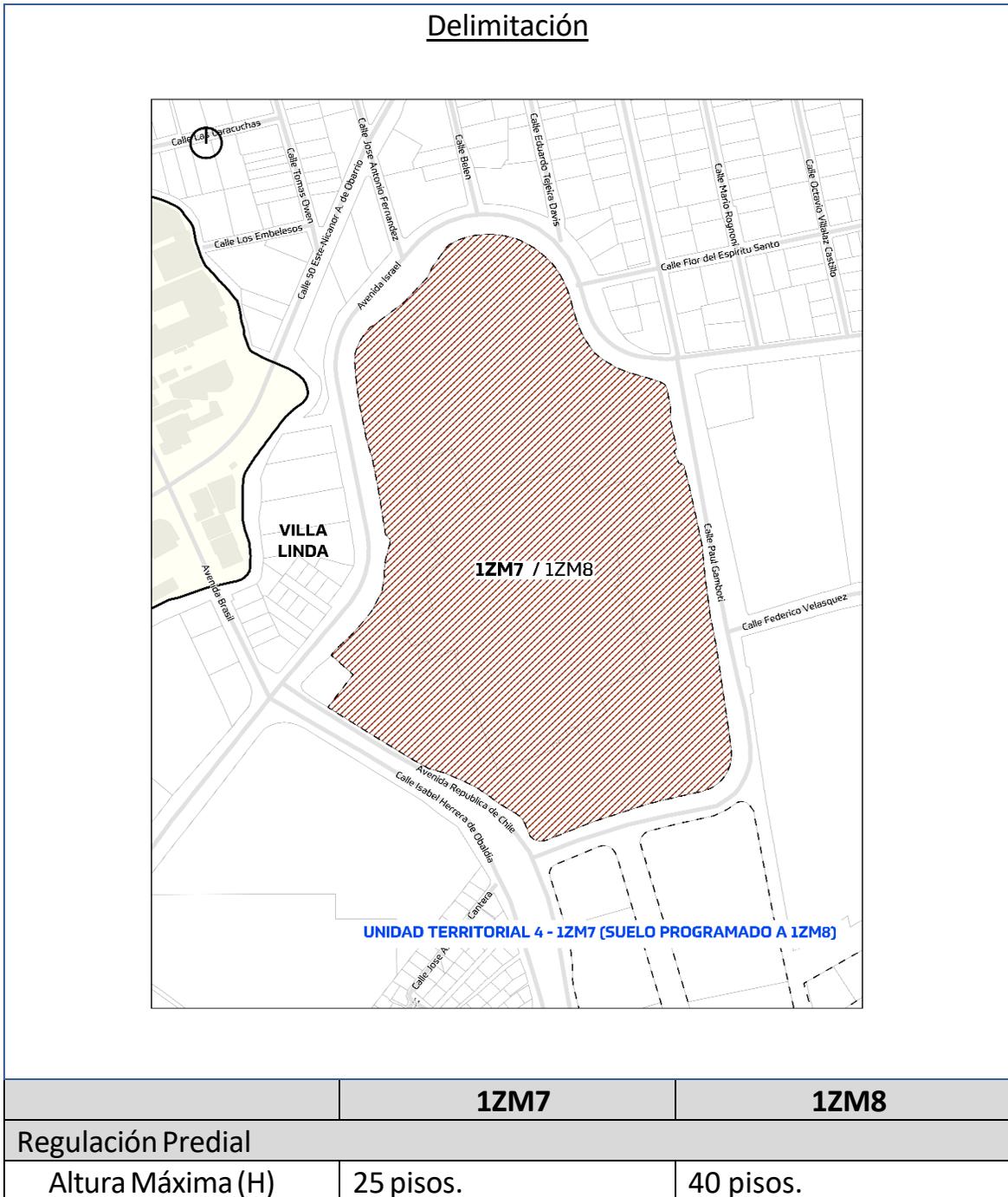
	comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.	comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.	Canchas, polideportivos y piscinas.
Usos Permitidos		
Comercial	Centro comercial, supermercados, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).	Centro comercial, supermercados, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).
Terciario o de Servicios	N/A.	N/A.
Logística e Industrial	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Infraestructura Urbana	Energía eléctrica (plantas eléctricas).	Energía eléctrica (plantas eléctricas).
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	N/A.	N/A.
Asistencial	N/A.	N/A.
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados.	Grandes centros deportivos especializados.
Transporte	Gasolineras e instalaciones	Gasolineras e instalaciones

	complementarias.	complementarias.
Infraestructura de Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.
Regulación Predial		
Altura Máxima (H)	25 pisos.	40 pisos

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

4.4. Unidad Territorial 4: 1ZM7 / 1ZM8 Programado



Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera).	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera).
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.
Terciario o de Servicios	Comercios nocturnos y centros de convenciones.	Comercios nocturnos y centros de convenciones.
Logística e Industrial	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.	Oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.)	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.)
Cultural	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Prohibidos		
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio	Central de abastos y bodega de acopio

	(mayoristas), centro comercial y supermercados.	(mayoristas), centro comercial y supermercados.
Terciario o de Servicios	N/A.	N/A.
Logística e Industrial	N/A.	N/A.
Institucional	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	N/A.	N/A.
Asistencial	N/A.	N/A.
Cultural	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos, con más de 500M2 de área de construcción por local. Instituciones religiosas.	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos, con más de 500M2 de área de construcción por local. Instituciones religiosas.
Deportivo	N/A.	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Los usos mixtos en esta Unidad Territorial **no tendrán** que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect en el caso de remodelaciones de edificaciones existentes, siempre que (i) no se adicionen pisos y (ii) no se expanda la huella de la edificación en un 50% (área cerrada y techada). De lo contrario, los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

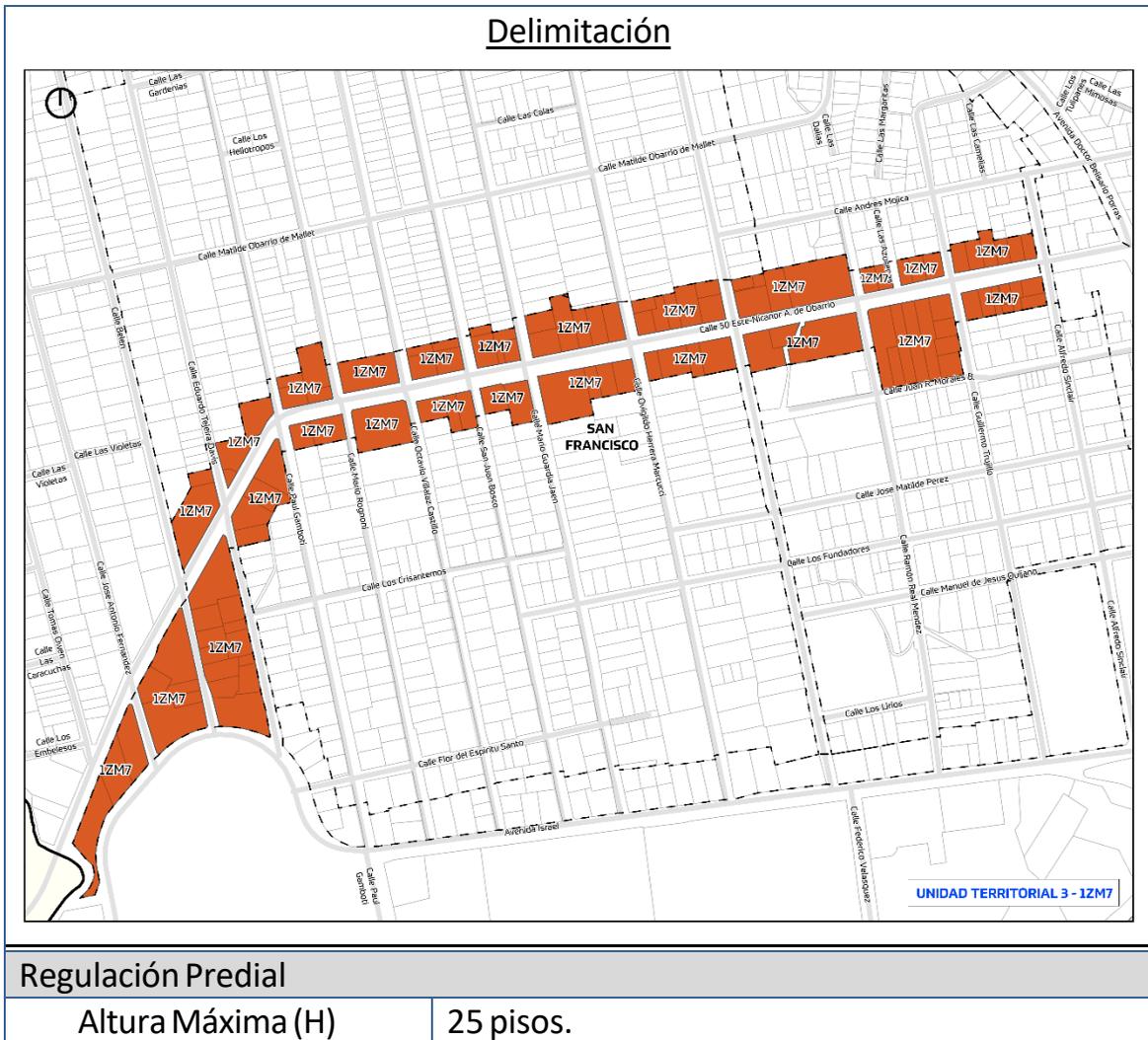
	mantenimiento.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Asistencial	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Cultural	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos, con más de 500M2 de área de construcción por local. Instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Central de abastos, bodega de acopio (mayoristas), centro comercial y supermercado.
Terciario o de Servicios	Comercio nocturno y centros de convenciones.
Logística e Industrial	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes.
Institucional	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados y estadios.
Infraestructura Transporte	Embarcadero e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Los usos mixtos en esta Unidad Territorial **no tendrán** que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect en el caso de remodelaciones de edificaciones existentes, siempre que (i) no se adicionen pisos y (ii) no se expanda la huella de la edificación en un 50% (área cerrada y techada). De lo contrario, los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56

del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

5.3. Unidad Territorial 3: IZM7



Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Cultural	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con un máximo de 500M2 de área de construcción por local.
Usos Permitidos		
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera).	N/A.
Comercial	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados, centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados, centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.
Terciario o de Servicios	N/A.	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.	N/A.
Institucional	Oficinas de administración local, oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones	Oficinas de administración local, oficinas de gobierno/alcaldía, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).	Hospitales, centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con más de 500M2 de área de construcción por local. Instituciones religiosas.	Biblioteca, centro comunitario, centro cívico y museos. Con más de 500M2 de área de construcción por local. Instituciones

		religiosas.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Prohibidos		
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas).
Terciario o de Servicios	Comercios nocturnos y centros de convenciones.	Comercios nocturnos y centros de convenciones.
Logística e Industrial	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Infraestructura Urbana	Energía eléctrica (plantas eléctricas).	Energía eléctrica (plantas eléctricas).
Institucional	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	N/A.	N/A.
Asistencial	N/A.	N/A.
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	N/A.	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Los usos mixtos en esta Unidad Territorial **no tendrán** que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect en el caso de remodelaciones de edificaciones existentes, siempre que (i) no se adicionen pisos y (ii) no se expanda la huella de la edificación en un 50% (área cerrada y techada). De lo contrario, los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

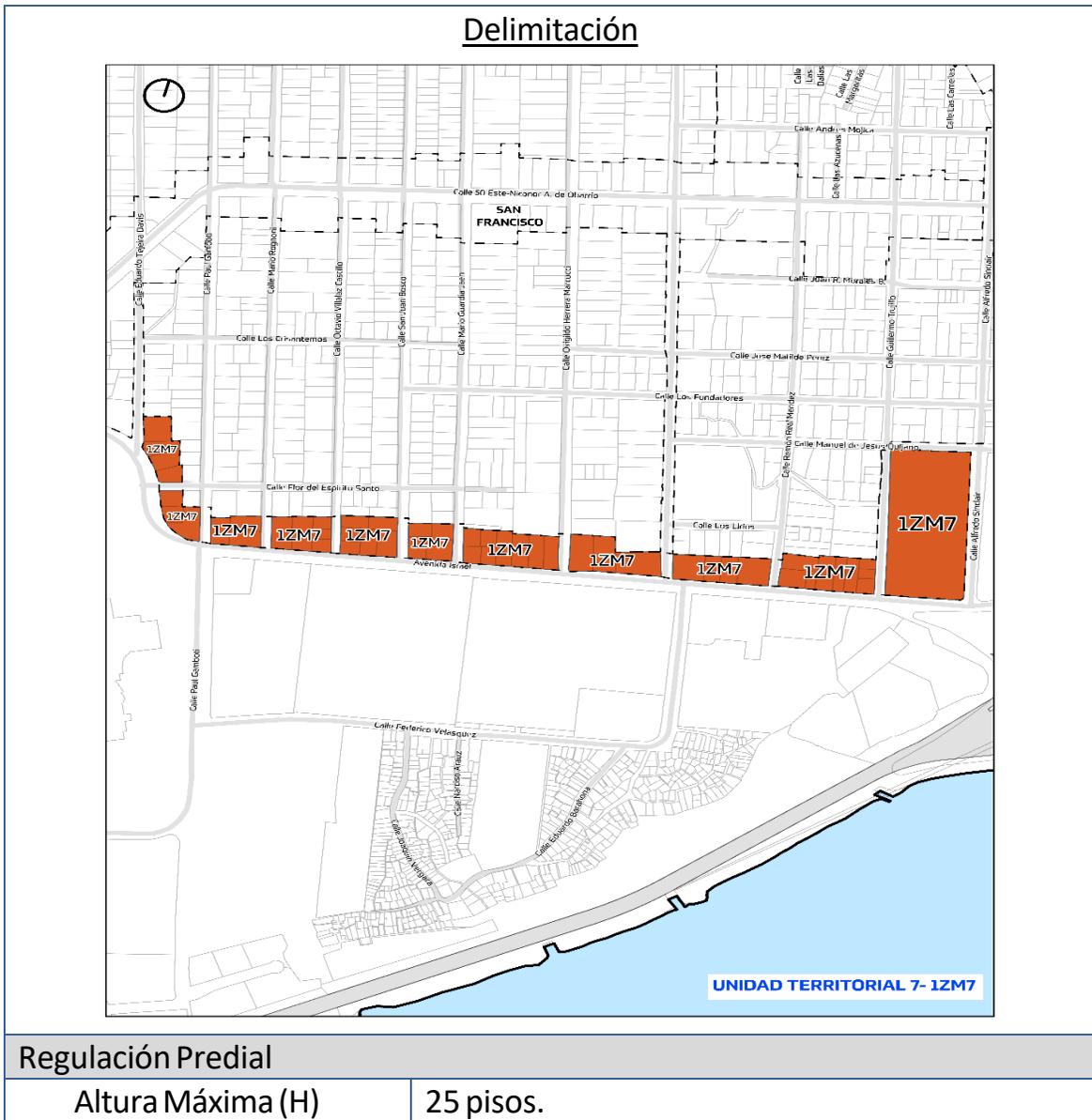
	servicios especializados que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.	servicios especializados que no cumpla con las limitaciones establecidas en la Vocación de Uso que antecede.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.	Industria de bajo impacto, talleres de servicio, reparación y mantenimiento.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales, centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).	Hospitales, centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas.
Deportivo	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.	Grandes centros deportivos especializados, canchas, polideportivos, estadios y piscinas.
Prohibidos		
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas), centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta.	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas), centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta.
Terciario o de Servicios	N/A.	N/A.
Logística e Industrial	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes.	Logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta

		de sustancias tóxicas y peligrosas.
Institucional	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.	Centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	N/A.	N/A.
Asistencial	N/A.	N/A.
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	N/A.	N/A.
Transporte	N/A.	Gasolineras e instalaciones complementarias.
Infraestructura Urbana	N/A.	Energía eléctrica (plantas eléctricas).
Infraestructura Transporte	Embarcaderos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.	Embarcaderos e instalaciones complementarias, terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias y estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos de carga.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Los usos mixtos en esta Unidad Territorial **no tendrán** que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect en el caso de remodelaciones de edificaciones existentes, siempre que (i) no se adicionen pisos y (ii) no se expanda la huella de la edificación en un 50% (área cerrada y techada). De lo contrario, los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

5.7. Unidad Territorial 7: 1ZM7

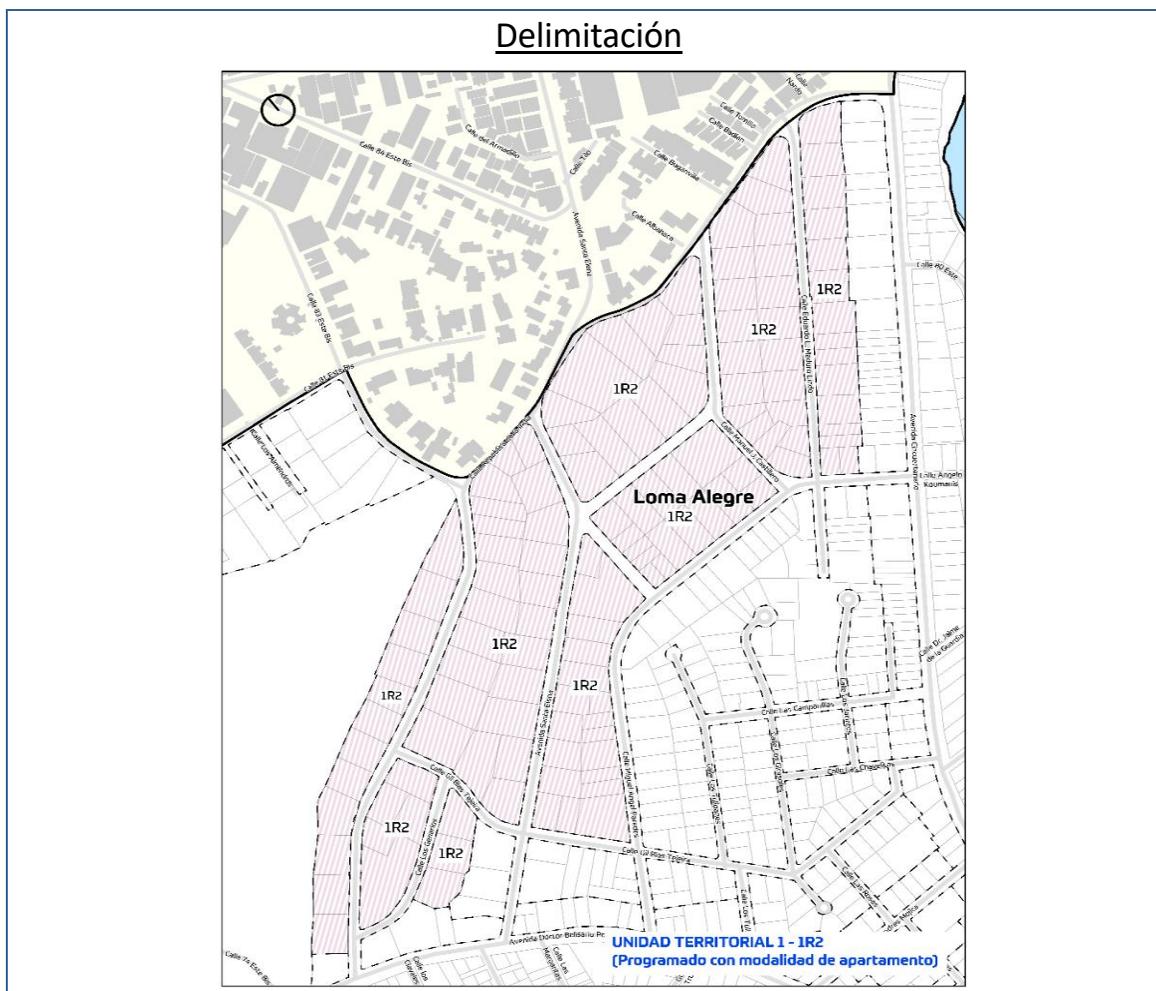


Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

6. Loma Alegre y Altos del Golf

6.1. Unidad Territorial 1: 1R2 / 1R2 Programado (Modalidad de Apartamentos)



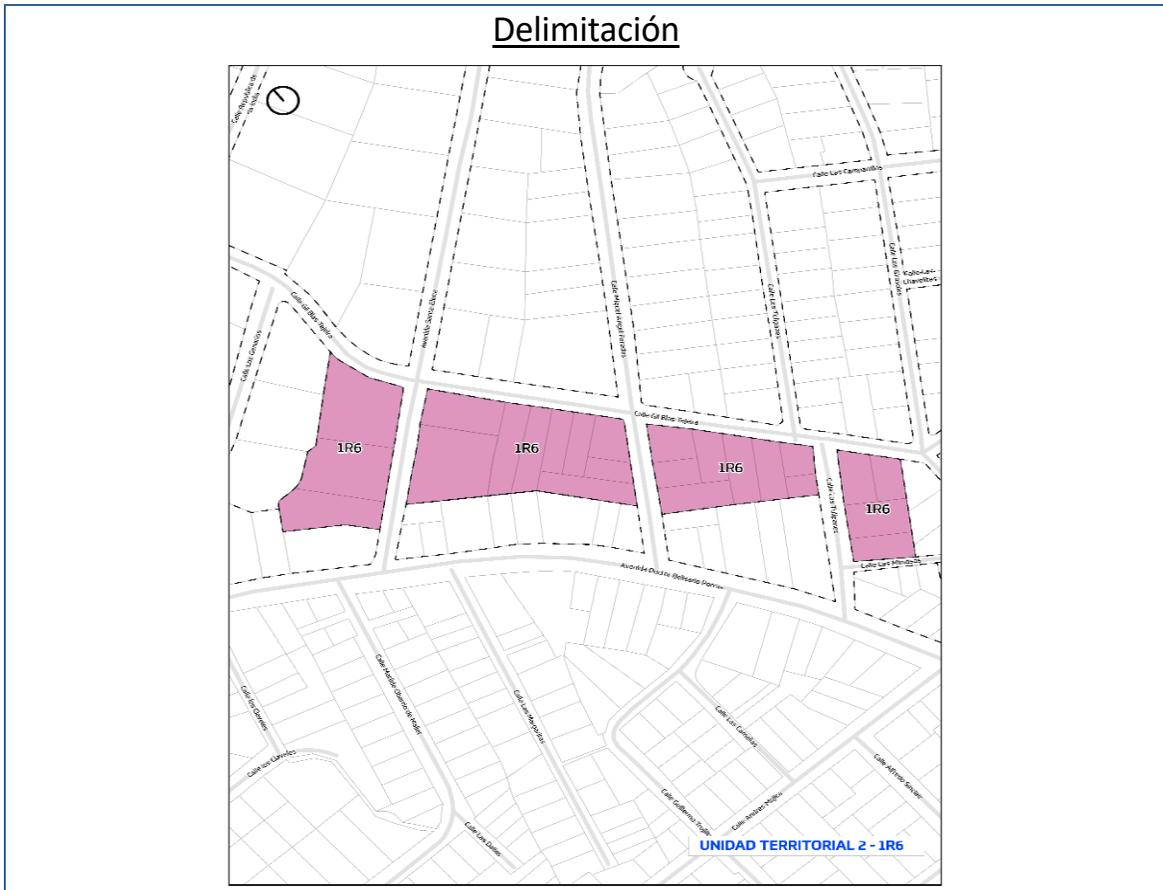
	1R2	1R2 Programado
Densidad Máxima		
	100 pers/ha	100 pers/ha y 35 viviendas/ha
Vocación del Uso		
Residencial	Vivienda unifamiliar aislada y bifamiliar una sobre otra.	Vivienda en apartamentos.
Usos Permitidos		
Comercial	N/A.	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.	N/A.
Logística e Industrial	N/A.	N/A.
Institucional	Oficinas de Gobierno/Alcaldía (solo misiones diplomáticas).	N/A.
Educativo	N/A.	N/A.
Asistencial	Centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.)..	Centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.	N/A.
Deportivo	N/A.	N/A.

Infraestructura Urbana	N/A.	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.	N/A.
Prohibidos		
Comercial	Comercio vecinal.	Comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	N/A.	N/A.
Logística e Industrial	N/A.	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	N/A.	N/A.
Cultural	Centro comunitario, centro cívico e instituciones religiosas.	Centro comunitario, centro cívico e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.
Regulación Predial		
Lote de Terreno		
Área Mínima	800m ² ·Unifamiliar Asilada ·Unifamiliar Asilada	2,000m ² ·Apartamentos
Retiros Mínimos		
Frontal	· La establecida ó 5.00m	· La establecida ó 5.00m
Lateral	· 3m en lateral	· 5m en lateral
Posterior	· 5m en posterior	· 7.50m en posterior
Altura Máxima (H)	PB + 2 pisos.	PB + 3 pisos
Mínimo de Espacios de Estacionamiento	Unidad de Vivienda Dos (2) espacios	Unidad de Vivienda Dos (2) espacios

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

En el 1R2 Programado con Vocación Residencial Multifamiliar los estacionamientos deben ser soterrados o detrás del edificio, ocultándose de la calle. Las portacocheras deben ser cubiertas desde la calle preferiblemente con jardinería. Para estacionamientos a nivel de terreno deben tener pavimento permeable.

6.2. Unidad Territorial 2: 1R6



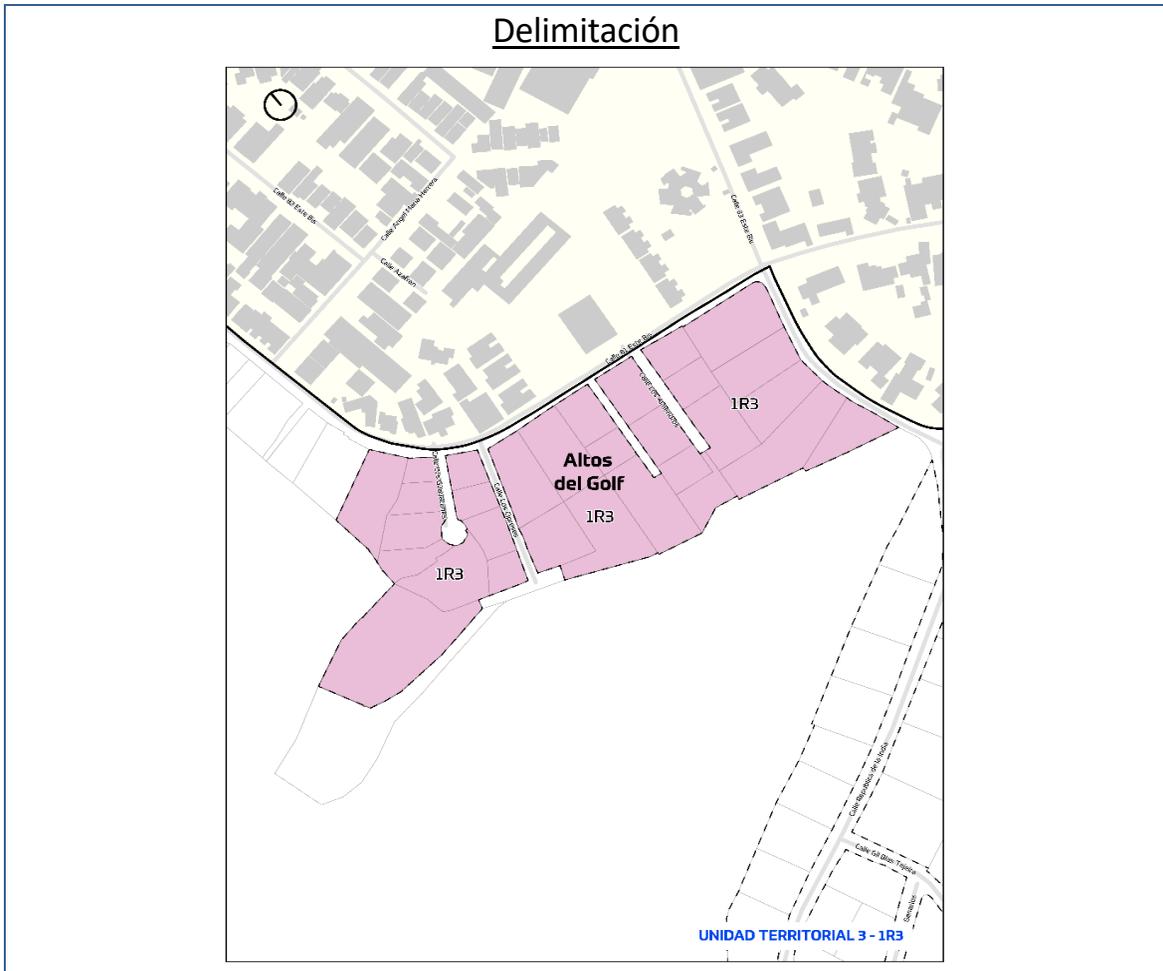
Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda en apartamentos
Usos Permitidos	
Comercial	Comercial vecinal.
Terciario o de Servicios	Oficinas, restaurantes y cafeterías
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	Entidades bancarias, bares y uso de espectáculo y ocio (cines, discotecas).
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.

Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Los usos mixtos en esta Unidad Territorial **no tendrán** que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect en el caso de remodelaciones de edificaciones existentes, siempre que (i) no se adicionen pisos y (ii) no se expanda la huella de la edificación en un 50% (área cerrada y techada). De lo contrario, los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

6.3. Unidad Territorial 3: 1R3

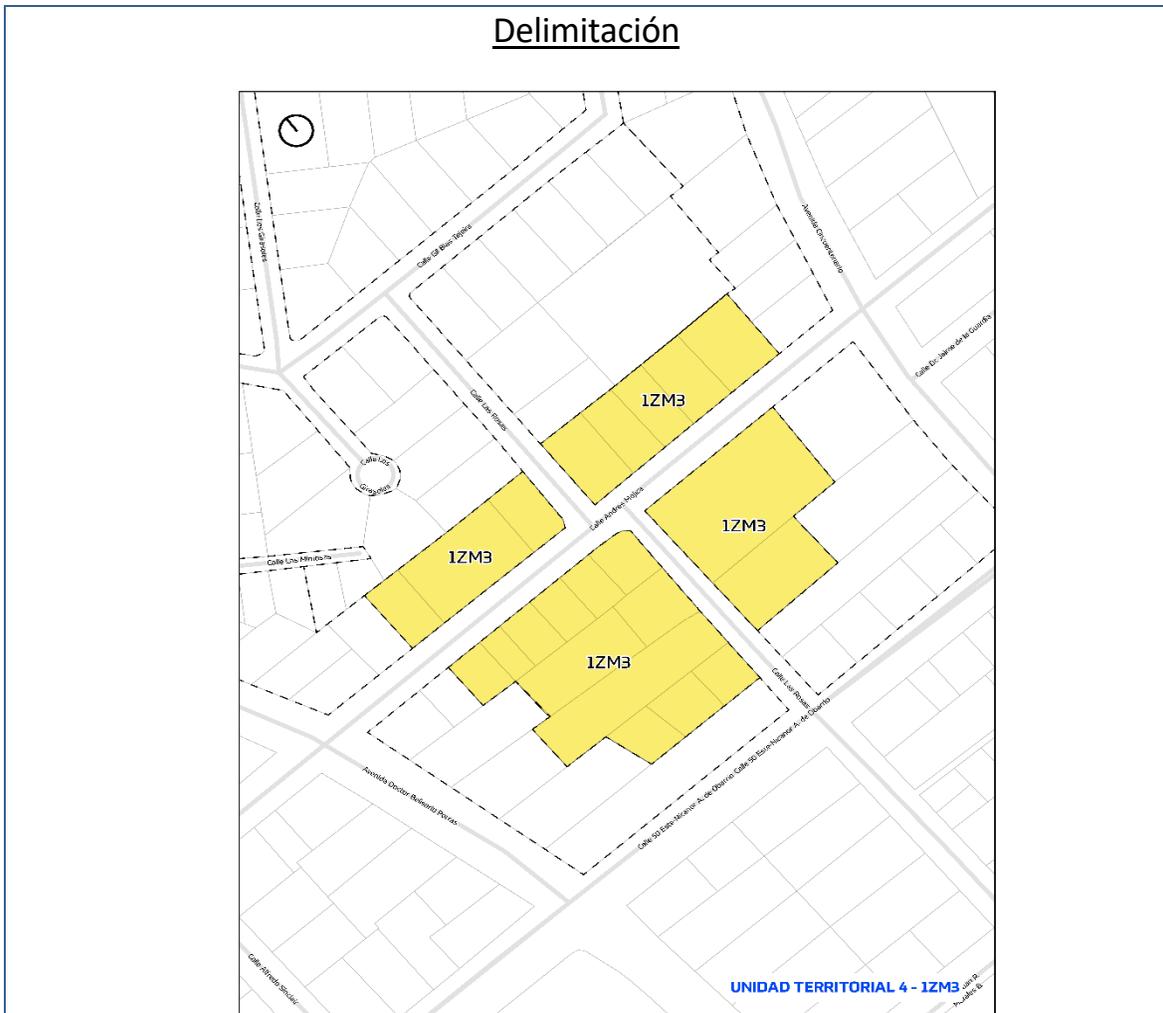


Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda unifamiliar aislada, bifamiliar una sobre otra, bifamiliar adosada e hilera.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Oficinas de Gobierno/Alcaldía (solo misiones diplomáticas).
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.

Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Centro comunitario, centro cívico e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

6.4. Unidad Territorial 4: 1ZM3



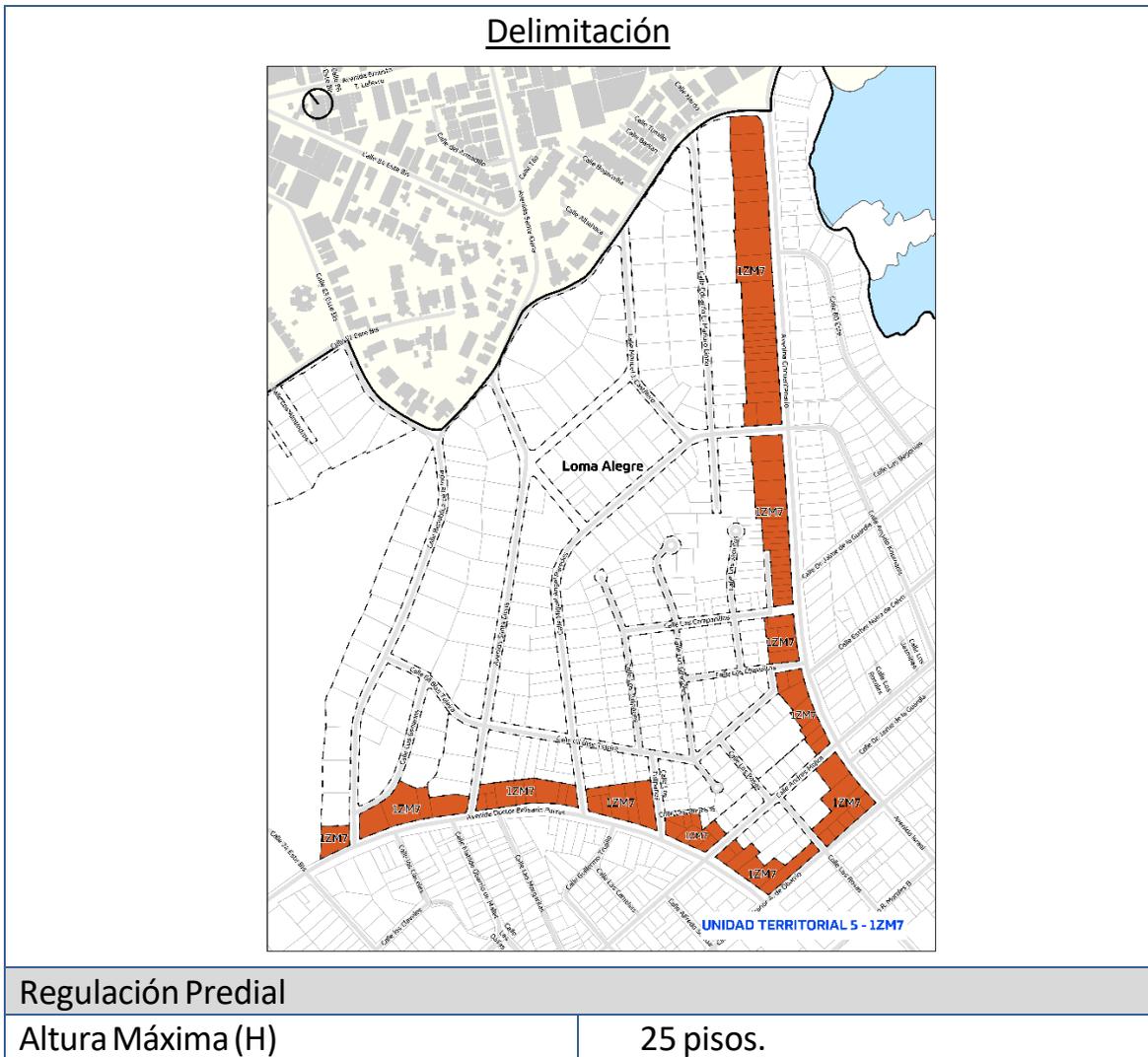
Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera) y vivienda multifamiliar.
Comercial	Comercio vecinal. Comercio urbano y servicios especializados hasta 250 M2 de área de construcción por local.
Educativo	Guardería.
Usos Permitidos	
Comercial	Comercio urbano y servicios especializados mayor a 250 M2 de área de construcción por local.
Terciario o de Servicios	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, cafeterías y servicios de turismo.
Logística e Industrial	Industria de bajo impacto.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	Centros y unidades de salud.
Cultural	Centro comunitario, centro cívico y museos.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas),

	centro comercial, supermercado, pequeños talleres y almacenes de venta.
Terciario o de Servicios	Bares, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio, comercios nocturnos y centros de convenciones.
Logística e Industrial	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes.
Institucional	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto.
Educativo	Educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Hospitales. Asistencial social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Bibliotecas e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

6.5. Unidad Territorial 5: 1ZM7



Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.

6.6. Unidad Territorial 6: 1R3

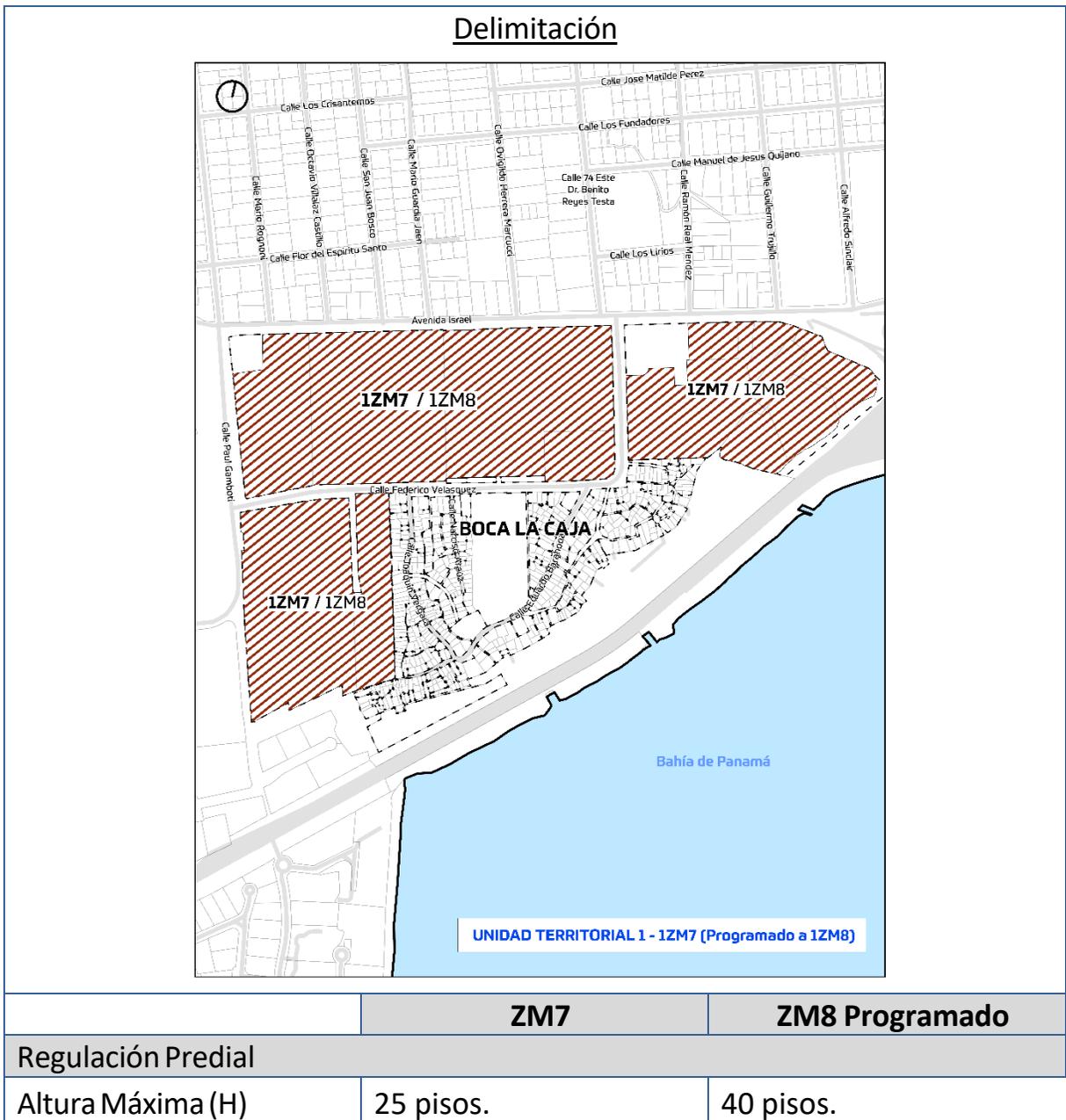
Delimitación	
	
Vocación del Uso	
Residencial	Vivienda unifamiliar aislada, bifamiliar una sobre otra, bifamiliar adosada e hilera.
Usos Permitidos	
Comercial	N/A.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	N/A.
Educativo	N/A.
Asistencial	N/A.
Cultural	N/A.
Deportivo	N/A.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	N/A.
Prohibidos	
Comercial	Comercio vecinal.
Terciario o de Servicios	N/A.
Logística e Industrial	N/A.
Institucional	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones.

Educativo	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior.
Asistencial	Centros y unidades de salud. Asistencia social (asilos, orfanatos, etc.).
Cultural	Centro comunitario, centro cívico e instituciones religiosas.
Deportivo	Canchas, polideportivos y piscinas.
Infraestructura Urbana	N/A.
Infraestructura Transporte	Embarcaderos, gasolineras e instalaciones complementarias.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P)

7. Boca la Caja

7.1. Unidad Territorial 1: 1ZM7 – 1ZM8 Programado



Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P)

INDICE

1. Villa Lilla	1
1.1. Unidad Territorial 1: 1R3 / 1R6 Programado	1
1.2. Unidad Territorial 2: 1R3.....	4
1.3. Unidad Territorial 3: 1R6.....	6
1.4. Unidad Territorial 4: 1ZM-3.....	8
1.5. Unidad Territorial 5: 1ZM4.....	10
1.6. Unidad Territorial 6: 1ZM5.....	12
1.7. Unidad Territorial 7: 1ZM7.....	14
1.8. Unidad Territorial 8: 1ZM3.....	15
1.9. Unidad Territorial 9: 1ZM4.....	17
1.10. Unidad Territorial 10: 1ZM7.....	19
2. Coco del Mar	20
2.1. Unidad Territorial 1: 1ZM7	20
2.2. Unidad Territorial 2: 1RM1.....	22
2.3. Unidad Territorial 3: 1ZM5 / 1ZM6 Programado.....	24
2.4. Unidad Territorial 4: 1RM1.....	28
2.5. Unidad Territorial 5: 1R3.....	30
3. Paitilla.....	32
3.1. Unidad Territorial 1: 1R6	32
3.2. Unidad Territorial 2: 1R3.....	34
3.3. Unidad Territorial 3: 1RM1.....	36
3.4. Unidad Territorial 4: 1RM1.....	38
3.5. Unidad Territorial 5: 1ZM8.....	40
3.6. Unidad Territorial 6: 1ZM3 / 1ZM8 Programado	42
3.7. Unidad Territorial 7: 1ZM7 / 1ZM8 Programado	45
3.8. Unidad Territorial 8: 1RM1.....	48
3.9. Unidad Territorial 9: 1R6.....	50
3.10. Unidad Territorial 10: 1ZM7 / 1ZM8 Programado.....	52
4. Punta Pacífica	53
4.1. Unidad territorial 1: 1R2	53
4.2. Unidad territorial 2: 1RM.....	55
4.3. Unidad territorial 3: 1ZM7 / 1ZM8 Programado	57
4.4. Unidad Territorial 4: 1ZM7 / 1ZM8 Programado	60
5. San Francisco Centro	61
5.1. Unidad Territorial 1: 1ZM5 / 1ZM6 Programado	61
5.2. Unidad Territorial 2: 1ZM4	64
5.3. Unidad Territorial 3: 1ZM7	67
5.4. Unidad Territorial 4: 1ZM5 / 1ZM6 Programado.....	68
5.5. Unidad Territorial 5: 1ZM6 / 1ZM7 Programado.....	72
5.6. Unidad Territorial 6: 1ZM7	75
5.7. Unidad Territorial 7: 1ZM7	76
6. Loma Alegre y Altos del Golf	77
6.1. Unidad Territorial 1: 1R2 / 1R2 Programado (Modalidad de Apartamentos)	77
6.2. Unidad Territorial 2: 1R6	80
6.3. Unidad Territorial 3: 1R3	82
6.4. Unidad Territorial 4: 1ZM3	84
	90

6.5.	Unidad Territorial 5: 1ZM7	86
6.6.	Unidad Territorial 6: 1R3.....	87
7.	Boca la Caja.....	89
7.1.	Unidad Territorial 1: 1ZM7 – 1ZM8 Programado	89